

ACTA NÚMERO 1,325
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD; SIENDO LAS 10:25 (DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS) DEL DÍA VIERNES 21 DE JULIO 2023, DOS MIL VEINTITRÉS, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1,325 Y CON ASISTENCIA DE MANERA PRESENCIAL DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:** -----

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO	SÍNDICA MUNICIPAL
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.	REGIDOR
LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ	REGIDORA
C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO.	REGIDOR
LEP. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS.	REGIDORA
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.	REGIDORA
C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA.	REGIDOR
MTRA. OLGA RÍOS SEGURA.	REGIDORA
L.A.E JUAN GERARDO MORALES PÉREZ.	REGIDOR
C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES	REGIDORA

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, POR LO QUE, COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA SE DECLARÓ ABIERTA LA **SESIÓN ORDINARIA**, DESAHOGANDO EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS QUE EN ESTA SESIÓN TOMEN, SERÁN TOTALMENTE VÁLIDOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

Y DANDO TRÁMITE AL **SEGUNDO PUNTO**, DE LA ORDEN DEL DÍA, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI ALGUNO DE LOS PRESENTES TUVIERA ALGÚN ASUNTO A CONSIDERAR PARA SU DESAHOGO EN LOS ASUNTOS GENERALES, ENLISTÁNDOSE EL SIGUIENTE: 01 ASUNTO POR PARTE DE LA REGIDORA MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA. -----
Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----



I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM .																												
II.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA .																												
III.	LECTURA DE CORRESPONDENCIA																												
IV.	INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.																												
V.	<p>A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA INTEGRACIÓN DEL SECRETARIADO TÉCNICO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE UN GOBIERNO ABIERTO. EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO COORDINAR LOS TRABAJOS ENTRE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y LA SOCIEDAD CIVIL DEL MUNICIPIO PARA EL DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS, PROYECTOS Y PLANES DE ACCIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ABIERTO.</p> <p>LO ANTERIOR CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 9-1 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 5 Y 7 DE LOS LINEAMIENTOS DEL SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.</p>																												
VI.	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIOS INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVO/1551/2023, E INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVO/1554/2023; HIZO LLEGAR EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:</p> <p>A).- EL PROGRAMA DE OBRA Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO 2023.</p> <p>B).- DAR CUENTA CON LA ASIGNACIÓN DEL RECURSO ESTATAL, POR LA CANTIDAD DE \$3,197,666.96 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA QB0146 GTO ME MUEVE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA SER ASIGNADO A LA OBRA DENOMINADA ALUMBRADO DE CAMPO DE FUTBOL SOCCER Y PISTA DE ATLETISMO PARA ENTRENAMIENTO, EN LA UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA.</p>																												
VII.	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIOS TM/PPTO/131/2023; TM/PPTO/136/2023; Y TM/PPTO/141/2023; HIZO LLEGAR EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:</p> <p>1).- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 188,368.18 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 18/100 M.N.), A LA COORDINACIÓN DE MUSEO Y TEATRO, PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:</p> <p style="text-align: center;">CUENTA DE INGRESO:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>FONDO</th> <th>UR</th> <th>CF</th> <th>PROG</th> <th>CRI</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1123100000</td> <td>1300030000</td> <td>001</td> <td>00001</td> <td>110301</td> <td>IMPUESTO SOBRE RIFAS, SORTEOS</td> <td>\$ 188,368.18</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">CUENTA DE EGRESO:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>FONDO</th> <th>UR</th> <th>CF</th> <th>PROG</th> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1123100000</td> <td>31111M 300130100</td> <td>221</td> <td>K000301</td> <td>6270</td> <td>INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO</td> <td>\$ 188,368.18</td> </tr> </tbody> </table>	FONDO	UR	CF	PROG	CRI	DESCRIPCIÓN	MONTO	1123100000	1300030000	001	00001	110301	IMPUESTO SOBRE RIFAS, SORTEOS	\$ 188,368.18	FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	1123100000	31111M 300130100	221	K000301	6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO	\$ 188,368.18
FONDO	UR	CF	PROG	CRI	DESCRIPCIÓN	MONTO																							
1123100000	1300030000	001	00001	110301	IMPUESTO SOBRE RIFAS, SORTEOS	\$ 188,368.18																							
FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO																							
1123100000	31111M 300130100	221	K000301	6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO	\$ 188,368.18																							



	(MUSEO DE LA CIUDAD)				EN CONSTRUCCIONES																																																																																												
<p>LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PARA LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN Y QUE ESTA SOPORTE LA CARGA TANTO DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y EL FUNCIONAMIENTO DEL AIRE ACONDICIONADO DEL TEATRO PEDRO JOSÉ MÁRQUEZ.</p> <p>2).- LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES, POR LA CANTIDAD DE \$13,403,676.95 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 95/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA (RUBRO: OBRA PÚBLICA), PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:</p> <p>DE:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FONDO</th> <th>UR</th> <th>CF</th> <th>PROG</th> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2523821100</td> <td>31111M300270200 (OBRA PÚBLICA)</td> <td>221</td> <td>E0014</td> <td>6140</td> <td>EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL</td> <td>\$ 11'826,706.18</td> </tr> <tr> <td>2523822100</td> <td>31111M300270200 (OBRA PÚBLICA)</td> <td>221</td> <td>E0014</td> <td>7990</td> <td>OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</td> <td>422,794.61</td> </tr> <tr> <td>2523822100</td> <td>31111M300270200 (OBRA PÚBLICA)</td> <td>221</td> <td>K000101</td> <td>6140</td> <td>DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN</td> <td>1'154,176.16</td> </tr> <tr> <td colspan="6"></td> <td>\$ 13'403,676.95</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARA:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FONDO</th> <th>UR</th> <th>CF</th> <th>PROG</th> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2523821100</td> <td>31111M300270200 (OBRA PÚBLICA)</td> <td>221</td> <td>K000802</td> <td>6140</td> <td>DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN</td> <td>\$ 313,200.31</td> </tr> <tr> <td>2523821100</td> <td>31111M300270200 (OBRA PÚBLICA)</td> <td>221</td> <td>K000801</td> <td>6140</td> <td>DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN</td> <td>312,678.20</td> </tr> <tr> <td>2523821100</td> <td>31111M300270200 (OBRA PÚBLICA)</td> <td>221</td> <td>K000301</td> <td>6140</td> <td>DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN</td> <td>1,558,706.79</td> </tr> <tr> <td>2523821100</td> <td>31111M300270200 (OBRA PÚBLICA)</td> <td>221</td> <td>K000101</td> <td>6140</td> <td>DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN</td> <td>7,593,097.71</td> </tr> <tr> <td>2523821100</td> <td>31111M300270200 (OBRA PÚBLICA)</td> <td>221</td> <td>K000404</td> <td>6120</td> <td>EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL</td> <td>2,049,023.17</td> </tr> <tr> <td>2523822100</td> <td>31111M300270200 (OBRA PÚBLICA)</td> <td>221</td> <td>K000102</td> <td>6140</td> <td>DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN</td> <td>1,576,970.77</td> </tr> <tr> <td colspan="6"></td> <td>\$ 13'403,676.95</td> </tr> </tbody> </table> <p>LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REASIGNAR LA DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE OBRAS Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.</p> <p>3).- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 1'499,400.00</p>							FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	2523821100	31111M300270200 (OBRA PÚBLICA)	221	E0014	6140	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 11'826,706.18	2523822100	31111M300270200 (OBRA PÚBLICA)	221	E0014	7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	422,794.61	2523822100	31111M300270200 (OBRA PÚBLICA)	221	K000101	6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	1'154,176.16							\$ 13'403,676.95	FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	2523821100	31111M300270200 (OBRA PÚBLICA)	221	K000802	6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 313,200.31	2523821100	31111M300270200 (OBRA PÚBLICA)	221	K000801	6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	312,678.20	2523821100	31111M300270200 (OBRA PÚBLICA)	221	K000301	6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	1,558,706.79	2523821100	31111M300270200 (OBRA PÚBLICA)	221	K000101	6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	7,593,097.71	2523821100	31111M300270200 (OBRA PÚBLICA)	221	K000404	6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	2,049,023.17	2523822100	31111M300270200 (OBRA PÚBLICA)	221	K000102	6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	1,576,970.77							\$ 13'403,676.95
FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO																																																																																											
2523821100	31111M300270200 (OBRA PÚBLICA)	221	E0014	6140	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 11'826,706.18																																																																																											
2523822100	31111M300270200 (OBRA PÚBLICA)	221	E0014	7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	422,794.61																																																																																											
2523822100	31111M300270200 (OBRA PÚBLICA)	221	K000101	6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	1'154,176.16																																																																																											
						\$ 13'403,676.95																																																																																											
FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO																																																																																											
2523821100	31111M300270200 (OBRA PÚBLICA)	221	K000802	6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 313,200.31																																																																																											
2523821100	31111M300270200 (OBRA PÚBLICA)	221	K000801	6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	312,678.20																																																																																											
2523821100	31111M300270200 (OBRA PÚBLICA)	221	K000301	6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	1,558,706.79																																																																																											
2523821100	31111M300270200 (OBRA PÚBLICA)	221	K000101	6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	7,593,097.71																																																																																											
2523821100	31111M300270200 (OBRA PÚBLICA)	221	K000404	6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	2,049,023.17																																																																																											
2523822100	31111M300270200 (OBRA PÚBLICA)	221	K000102	6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	1,576,970.77																																																																																											
						\$ 13'403,676.95																																																																																											



	<p>(UN MILLÓN, CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, CUATRO CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), A LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO RURAL, PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:</p> <p style="text-align: center;">CUENTA DE INGRESO:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FONDO</th> <th>UR</th> <th>CF</th> <th>CRI</th> <th>PROG</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2623911102</td> <td>I300010000</td> <td>001</td> <td>830201</td> <td>00001</td> <td>CONVENIOS CON GOBIERNO DEL ESTADO</td> <td>\$ 999,600.00</td> </tr> <tr> <td>1723913102</td> <td>I300010000</td> <td>001</td> <td>830301</td> <td>00001</td> <td>CONVENIOS CON BENEFICIARIOS</td> <td>\$ 499,800.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6"></td> <td style="text-align: right;">\$ 1'499,400.00</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">CUENTA DE EGRESO:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FONDO</th> <th>UR</th> <th>CF</th> <th>PROG</th> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2623911102</td> <td>31111M300160200 (COORDINACIÓN DE DESARROLLO RURAL)</td> <td>226</td> <td>S0163</td> <td>4410</td> <td>AYUDAS SOCIALES A PERSONAS</td> <td>\$ 999,600.00</td> </tr> <tr> <td>1723913102</td> <td>31111M300160200 (COORDINACIÓN DE DESARROLLO RURAL)</td> <td>226</td> <td>S0163</td> <td>4410</td> <td>AYUDAS SOCIALES A PERSONAS</td> <td>\$ 499,800.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6"></td> <td style="text-align: right;">\$ 1'499,400.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>LO ANTERIOR PARA CONTAR CON EL RECURSO DE APORTACIÓN ESTATAL Y BENEFICIARIOS PROVENIENTE DE LOS CONVENIOS NO. "DS/DGSR/PMFPS/2023/3897" FIRMADO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y "SFR/DSYR/012/2023" FIRMADO POR EL COMITÉ DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "MI FAMILIA PRODUCTIVA SUSTENTABLE" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DENOMINADO "MI FAMILIA PRODUCTIVA Y SUSTENTABLE" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.</p>	FONDO	UR	CF	CRI	PROG	DESCRIPCIÓN	MONTO	2623911102	I300010000	001	830201	00001	CONVENIOS CON GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 999,600.00	1723913102	I300010000	001	830301	00001	CONVENIOS CON BENEFICIARIOS	\$ 499,800.00							\$ 1'499,400.00	FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	2623911102	31111M300160200 (COORDINACIÓN DE DESARROLLO RURAL)	226	S0163	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 999,600.00	1723913102	31111M300160200 (COORDINACIÓN DE DESARROLLO RURAL)	226	S0163	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 499,800.00							\$ 1'499,400.00
FONDO	UR	CF	CRI	PROG	DESCRIPCIÓN	MONTO																																																			
2623911102	I300010000	001	830201	00001	CONVENIOS CON GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 999,600.00																																																			
1723913102	I300010000	001	830301	00001	CONVENIOS CON BENEFICIARIOS	\$ 499,800.00																																																			
						\$ 1'499,400.00																																																			
FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO																																																			
2623911102	31111M300160200 (COORDINACIÓN DE DESARROLLO RURAL)	226	S0163	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 999,600.00																																																			
1723913102	31111M300160200 (COORDINACIÓN DE DESARROLLO RURAL)	226	S0163	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 499,800.00																																																			
						\$ 1'499,400.00																																																			
VIII	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIOS: TM/PPTO/137/2023 DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2023, HIZO LLEGAR EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:</p> <p>1).- LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.</p> <p>2).- LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (DIF).</p> <p>3).- LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (COMUDE).</p> <p>4).- LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMUVI).</p> <p>5).- LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL PATRONATO DE LA FERIA DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.</p> <p>6).- LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (INMUJ).</p>																																																								
IX	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DUyOT/US/1581-2023, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2023, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:</p> <p>01.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 6 UNIDADES HABITACIONALES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AGUILES SERDÁN NO. 922,</p>																																																								



	<p>FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. CHÁVEZ REYNOSO JUANA. EXP. 13456.</p> <p>02.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN DE HIELO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DEL RIO TURBIO NO. 203, COMUNIDAD LA ESCONDIDA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ GALLO JOSÉ. EXP. 13576.</p> <p>03.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE ALMACENAMIENTO Y VENTA DE SOMBRERO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO 707, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LÓPEZ RODRÍGUEZ JUAN RAMON. EXP. 13643.</p> <p>04.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR NO. 500 LOCAL 01, COLONIA EL LLANO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MEGA GASOLINERAS S.A. DE C.V. EXP. 13708. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1288 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CON FECHA DE VENCIMIENTO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023</p> <p>05.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO - LEÓN NO. 3310 LOCAL 1, COMUNIDAD LOMA DE BUENA VISTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MEGA GASOLINERAS S.A. DE C.V. EXP. 13709. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1288 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CON FECHA DE VENCIMIENTO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023.</p> <p>06.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 307, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NUEVA WAL MART DE MÉXICO S DE R.L. DE C.V. EXP. 13921. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1281 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022, CON FECHA DE VENCIMIENTO EL 04 DE JULIO DE 2023</p> <p>07.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. H. COLEGIO MILITAR NO. 112, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GRUPO COMERCIAL DAPA S.A. DE C.V. EXP. 13964. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1265 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2022, CON FECHA DE VENCIMIENTO EL 15 DE FEBRERO 2023</p> <p>08.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NO. 805, COLONIA SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NUEVA WAL MART DE MÉXICO S DE R.L. DE C.V, EXP. 13997. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1285 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2022, CON FECHA DE VENCIMIENTO EL 10 DE AGOSTO 2023</p> <p>09.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 322, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE R.L. DE C.V, EXP. 13998. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1285 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2022, CON FECHA DE VENCIMIENTO EL 10 DE AGOSTO 2023.</p> <p>10.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESCUELA DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. ÁQUILES SERDÁN NO. 1192, FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CULTURA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN A.C. EXP. 14165. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1280 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 13 DE JUNIO DE 2023.</p>
X.	ASUNTOS GENERALES.
XI	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA, INSERTANDO EN EL ACTA UN EXTRACTO DE SU CONTENIDO, DEJÁNDOSE CADA ORIGINAL A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA, INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA

ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. SIENDO ESTA LA SIGUIENTE: -----

1).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO **CIRCULAR NO. 8173** CON FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA DE LOS DIPUTADOS JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL Y ANGELICA CASILLAS MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONAN UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 73 BIS 1 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, Y UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. (FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL).-----

AL RESPECTO EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA EN COMENTO SE COMPONE DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTARIO, SOCIAL Y DE GÉNERO. LA CUAL SE HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA, POR LO QUE EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, **SE DETERMINÓ Y ACORDÓ OTORGAR UN PLAZO A MAS TARDAR EL DIA 11 DE AGOSTO DE 2023**. PARA QUE EMITAN SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS Y PUEDAN SER ANALIZADAS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, LAS CUALES DEBERÁ REMITIRSE A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y AL CORREO DE REFERENCIA, -----

DERIVADO DE LO ANTERIOR, Y ENSEGUIDA EL **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONAN UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 73 BIS 1 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, Y UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. (FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL). QUE ADJUNTO AL OFICIO CIRCULAR NUMERO. 8173, CON FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA REMITIERON LOS DIPUTADOS JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL Y ANGELICA CASILLAS MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. LA CUAL SE HIZO LLEGAR PREVIAMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, PARA SU ANÁLISIS Y OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

2).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO **CIRCULAR NO. 8176** CON FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA DE LOS DIPUTADOS JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL Y ANGELICA CASILLAS MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, FRACCIONES I Y XII Y 9 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 1 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. (SUSCRITA POR DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL).-----

AL RESPECTO EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA EN COMENTO SE COMPONE DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, LA EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTARIO Y SOCIAL. LA CUAL SE HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA, POR LO QUE EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, **SE DETERMINÓ Y ACORDÓ OTORGAR UN PLAZO A MAS TARDAR EL DIA 11 DE AGOSTO DE 2023**, PARA QUE EMITAN SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS Y PUEDAN SER ANALIZADAS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, LAS CUALES DEBERÁ REMITIRSE A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y AL CORREO DE REFERENCIA, -----

DERIVADO DE LO ANTERIOR, Y ENSEGUIDA EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, FRACCIONES I Y XII Y 9 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 1 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. (SUSCRITA POR DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL QUE ADJUNTO AL OFICIO CIRCULAR NUMERO. 8176, CON FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA REMITIERON LOS DIPUTADOS JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL Y ANGELICA CASILLAS MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. LA CUAL SE HIZO LLEGAR PREVIAMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, PARA SU ANÁLISIS Y OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

3).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO DGSCTyV/3225/2023, FIRMADO POR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ. DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO, DE FECHA 13 DE JULIO DE 2023, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA EL INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS DE LA DIRECCIÓN A SU CARGO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2023. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 18 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. QUE A LA LETRA DICE:

“Informe del Director de Seguridad Pública Municipal.

Artículo 18. El Director de Seguridad Pública Municipal o su equivalente, deberá rendir trimestralmente un informe al Ayuntamiento y a la Secretaría, sobre los avances del Programa Municipal de Seguridad Pública, y el de Prevención social de la violencia y la delincuencia en los términos de la Ley de la materia, así como de la situación que prevalezca en el municipio.

Artículo reformado P.O. 14-11-2018...”

AL RESPECTO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE, HIZO LLEGAR AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO ÚNICAMENTE EL OFICIO CON EL QUE SE RECEPCIONA LA INFORMACIÓN ADJUNTA, QUE POR LA SENSIBILIDAD Y SECRECÍA DE SU CONTENIDO POR SER MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA, SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONSULTA EN LO PARTICULAR. -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL TRÁMITE



SIGUIENTE TRÁMITE: SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA, EL INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2023, QUE ADJUNTO AL OFICIO DGSCTyV/3225/2023, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO. EL CUAL SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO: 3273/DGSCTYV/2023, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2023, FIRMADO POR EL L.A.E. HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, CON ATENCIÓN AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, **MEDIANTE EL CUAL HACE DE CONOCIMIENTO QUE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, DECIDIÓ LLEVAR A CABO SU PROCEDIMIENTO DE PROMOCIONES DE GRADO EN LA ACADEMIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, CON LA INTENCIÓN DE DAR TRANSPARENCIA Y CERTEZA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS EXÁMENES Y EVALUACIONES PRACTICADAS AL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. DEJÁNDONOS EN CONDICIONES DE IMPLEMENTARLOS EN ESTE PROCESO DE PROMOCIONES DE GRADO. -----**

AL RESPECTO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 16 EMITIÓ LOS LINEAMIENTOS QUE DEBEN SEGUIRSE EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN DE GRADOS, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA A APLICAR EN ESTE AÑO 2023, PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN DE GRADOS POR OPOSICIÓN PARA EL PERSONAL OPERATIVO POLICIAL. ACORDANDO EMITIR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN AL H. AYUNTAMIENTO PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO, LA CUAL SE HIZO LLEGAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA CONOCIMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

EN ESTE MISMO APARTADO EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI ALGUNOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, TUVIERA A BIEN HACER UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO Y SIN QUE LO HUBIERA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: -----

PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN DE GRADOS DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN LA ACADEMIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, CON LA INTENCIÓN DE DAR TRANSPARENCIA Y CERTEZA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS EXÁMENES Y EVALUACIONES PRACTICADAS AL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. ASÍ TAMBIÉN DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN DE GRADOS POR OPOSICIÓN PARA EL PERSONAL OPERATIVO POLICIAL. APROBADA POR LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 16. EN LOS TÉRMINOS ADJUNTOS AL OFICIO 3273/DGSCTYV/2023, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2022, HIZO LLEGAR EL L.A.E. HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL L.A.E. HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR



GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD, Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, Y AL SECRETARIO DEL .H AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICEN LO CONDUCTENTE TENDIENTE AL PROCESO DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A APLICAR EN ESTE AÑO 2023, PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN DE GRADOS POR OPOSICIÓN PARA EL PERSONAL OPERATIVO POLICIAL. EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y LA GACETA MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS APROBADOS POR LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, Y QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 10:29 (DIEZ HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS) EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, DA CUENTA CON LA ASISTENCIA DEL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, EL CUAL SE INTEGRA AL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. -----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO AL **INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

EN ESTE APARTADO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI SE TIENEN ALGÚN INFORME DE COMISIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR DESAHOGAR A CONTINUACIÓN, SE DA CUENTA CON EL SIGUIENTE: -----

A).- LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL. -----

EN ESTE APARTADO, EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS DEMAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN; DA CUENTA CON EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA. EMANADA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO QUE SE LLEVO A CABO EL DIA 28 DE MARZO DE 2023. EN ACOMPAÑAMIENTO DEL DOCTOR ARTURO NIETO CABRERA, DIRECTOR DE SALUD Y LA LIC. MAIRA S. REYNOSO PÉREZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA LIC. ANA ELIZABETH ANGEL ROCHA DIRECTORA DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA POR SUS SIGLAS DIF. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023 DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día 28 (veintiocho) de marzo de 2023 (dos mil veintitrés), y estando reunidos en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, con fundamento en el Artículo 67 (sesenta y siete) Primer Párrafo, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de San Francisco del Rincón se dio inicio a la Primera Sesión Ordinaria del año 2023 de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del Honorable Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto. Para la gestión 2021- 2024.

I. Para ello, cumpliendo con lo que señalan los Artículos 68 (sesenta y ocho) y 74 (Setenta y cuatro) Fracción I (Primera), del ordenamiento recientemente invocado, así como del Primer Punto del orden del día; el Secretario de la Comisión, procedió a pasar lista a los miembros de la Comisión que se encontraban presentes. Habiendo corroborado la asistencia de los integrantes, a saber: La Ciudadana Regidora Ma.de los Ángeles Padilla Gómez, el Ciudadano Regidor Juan Gerardo Morales Pérez, el Ciudadano Regidor Juan Manuel Coronado Cabrera, el Dr. Arturo Nieto Cabrera Director de Salud Municipal y la Ciudadana Mayra Reynoso Pérez Coordinadora de Informática de DIF Municipal en representación de la Lic. Ana Elizabeth Ángel Rocha Directora de DIF Municipal y, determinando la existencia del quórum necesario para sesionar.

II. Determinado el quórum, se procedió, a desahogar el punto número Dos del Orden del día, a saber:

Punto número uno: *Pase de Lista por parte del Secretario de la Comisión, y presentación de los Integrantes de la Comisión. Declaratoria de Quórum.*

Punto número dos: *Lectura y aprobación de la orden del día.*

Punto número tres: *Informe de actividades de la Dirección de DIF Municipal.*

Punto número cuatro: *Informe de actividades de la Dirección de Salud Municipal.*

Punto número cinco: *Integración del calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social para el año 2023. Propuestas y aprobación.*

Punto número seis: *Asuntos Generales y de interés para la comisión.*

Punto número siete: *Clausura de la Sesión.*

Una vez concluida la lectura del Orden del Día, se sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad de votos.

III. En el Punto Número Tres del orden del día, se dio lectura al *Informe de actividades de la Dirección de DIF Municipal por parte de la Lic. Mayra Reynoso Pérez en donde se mencionaron las actividades realizadas y servicios ofrecidos en dicha institución así como el cumplimiento de objetivos y metas de sus direcciones como lo son el Centro de Asistencia de Desarrollo Infantil (CADI), Adultos Mayores, Asistencia Alimentaria, el Centro Regional de Rehabilitación, el*



**San Francisco
del Rincón** 2021
2024
Nuestro impulso eres tú



Departamento Integral de Atención a la Comunidad (DIAC), la Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PAPNNA), Psicología, Programa Red Móvil Salud y Bienestar, Trabajo Social, así como informe de eventos y actividades. Para este informe, se proyectó una presentación donde se dejó ver las evidencias del trabajo hecho en el primer trimestre del año en curso.

En uso de la voz, la Regidora Ma. de los Ángeles Padilla Gómez preguntó a los demás integrantes de la comisión si tuvieran alguna pregunta para que la externaran, por lo que, al no realizarse ningún comentario al respecto, agradeció lo expuesto y felicitó por el trabajo realizado a esta instancia municipal.

IV. En el desarrollo del Punto Número Cuatro, correspondiente al Informe de actividades de la Dirección de Salud Municipal, se realizó la exposición a través de una proyección de los principales temas de salud, programas y metas cumplidas y superando objetivos en los servicios de consultas para valoraciones médicas y psicológicas, certificados médicos, atención y tratamiento dental, pláticas, capacitaciones y talleres de trabajo social y promoción de la salud en escuelas y empresas para una atención médica integral a la ciudadanía, con temas de tratamiento a las adicciones y riesgo suicida y nutrición, vacunación, entre otras muchas, así como verificaciones en industrias, caravanas de salud y reapertura de casas de salud en Rancho Grande y Vista Hermosa, así como apoyos en temas de salud a otras dependencias, coberturas y usuarios atendidos.

Una vez concluido el informe de Salud Municipal, nuevamente la Regidora Ma. de los Ángeles Padilla Gómez tomó la palabra para preguntar, si alguno de los miembros deseaba expresar algo respecto al informe rendido, sin que se registrara intervención alguna, por lo que agradeció lo expuesto y felicitó por las metas cumplidas y el trabajo realizado a esta dependencia.

V. Concluidos los puntos anteriores, la Ciudadana Presidenta de la Comisión pasó al Punto Número Cinco del orden del día, respecto a la *Calendarización de Sesiones de Comisión para el año 2023, presentando la siguiente propuesta:*

Martes 27 de Junio
Martes 26 de septiembre
Martes 28 de noviembre

De igual manera hace la precisión de que en caso de algún tema urgente, podrá citarse a sesión extraordinaria.

Una vez terminada la exposición del punto, se sometió a votación de los miembros de la Comisión presentes; Siendo aprobado por unanimidad de votos.

VI. Terminado el desahogo del punto anterior, se dio paso al Punto Número Seis, correspondiente a los *Asuntos Generales*, para lo cual, la Presidenta abrió un lapso para la manifestación de los mismos.



Asimismo, el Dr Arturo Nieto Cabrera invita a los regidores y regidora de la comisión a asistir a las ferias de salud que se llevan a cabo y a las próximas reaberturas de las casas de salud.

También explica la dinámica y los servicios que se ofrecen en ferias de salud y que estas ferias, se integran a los miércoles ciudadanos en las comunidades y que además se triplican con 5 ferias de salud al mes.

De igual manera el Dr. Arturo Nieto Cabrera, Director de Salud Municipal, expuso a los integrantes de la comisión diversas situaciones que obstaculizan el ejercicio de sus funciones y que, en su consideración, debían ser del conocimiento de la Comisión:

Principalmente, el tema de vehículos en mal estado y que desde el año 2004 no se compra una unidad y actualmente solo se cuenta con una camioneta F350 y una de 3 TONELADAS y son insuficientes para el trabajo que diariamente se realiza en esta dirección.

También expresó tener otras necesidades en esta dirección y pide tener lo más mínimo necesario para sacar adelante el trabajo, algunas de ellas son: Fallas en drenaje del edificio de esta dependencia y algunos aparatos obsoletos como impresora y computadora, y señala que busca una mejora para tener también el prototipo de consultorios que pide la Secretaría de Salud.

En uso de la voz, el regidor Gerardo Morales solicita al Director de Salud, que en la próxima reunión de comisión presente un informe del parque vehicular bien descrito, para su revisión.

De igual manera, aborda el tema de adicciones para que se busque trabajar con las A.C del municipio, porque comenta que va a cambiar la legislación y se van a cerrar las AC y se deben prever estos inconvenientes para enfocarse en esta problemática de adicciones y que se hable el tema con los empresarios para que no permitan el uso de sustancias en sus empresas, sobre todo el fentanilo.

Por su parte, el regidor Juan Manuel Coronado, apoya este tema diciendo que él ya toma estas medidas en su empresa.

El doctor Arturo Nieto argumenta que para la prevención de adicciones se está trabajando el programa Planet Youth, programa que le apuesta a la prevención de adicciones y se lleva a cabo por parte de la dirección de salud municipal a escuelas con niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En otro punto, El Dr. Arturo Nieto comenta acerca de los avances del Reglamento de Protección Animal, informando lo siguiente:

- 1.-Que ya se tiene establecido un comité;
- 2.-Que al momento solo se manejan como visitas de cortesía y que aún no se pueden dar infracciones o sanciones;
- 3.- Que se contrató una persona en jurídico para el tema de protección animal.

No habiendo más asuntos generales, la Presidenta de la comisión dio por concluido el punto, y se pasó al séptimo y último punto.

VII. Punto Número siete. Clausura de la Sesión. Por lo que, siendo las 11:55 horas (Once horas con cincuenta y cinco minutos) del día 28 (veintiocho) de marzo de 2023 (dos mil veintitrés), se procedió a dar por Clausurada la Primera Sesión Ordinaria del año 2023, de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del Honorable Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

Firmando a continuación los miembros presentes:



LIC. Ma. De Los Ángeles Padilla Gómez, Una Firma.
Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.
C. Juan Manuel Coronado Cabrera. Una Firma.
Secretario de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social
Lic. Juan Gerardo Morales Pérez. Una Firma.
Vocal de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.
Doctor Arturo Nieto Cabrera . Una Firma.
Difector de Salud Municipal
Lic. Maira S. Reynoso Pérez. Una firma .
En representación de la Lic. Ana Elizabeth Ángel Rocha. Una firma.
Directora de DIF municipal. ...”

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DE LO ASENTADO EN EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA. EMANADA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO QUE SE LLEVO A CABO EL DIA 28 DE MARZO DE 2023. EN ACOMPAÑAMIENTO DEL DOCTOR ARTURO NIETO CABRERA, DIRECTOR DE SALUD Y LA LIC. MAIRA S. REYNOSO PÉREZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA LIC. ANA ELIZABETH ANGEL ROCHA DIRECTORA DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA POR SUS SIGLAS DIF. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

EN RELACIÓN AL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA. A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **EMITIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA INTEGRACIÓN DEL SECRETARIADO TÉCNICO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE UN GOBIERNO ABIERTO.** EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO COORDINAR LOS TRABAJOS ENTRE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y LA SOCIEDAD CIVIL DEL MUNICIPIO PARA EL DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS, PROYECTOS Y PLANES DE ACCIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ABIERTO. -----

LO ANTERIOR, DERIVADO DE LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE ESTADO ABIERTO: GUANAJUATO 2022-2024, EL PASADO 6 DE JULIO DE 2023 EN LA CIUDAD DE CELAYA GUANAJUATO. Y CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 9-1 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; **EN CUAL CITA EN SU LITERALIDAD:**

Gobierno Abierto

Artículo 9-1. Los Ayuntamientos garantizarán la implementación de Gobierno Abierto que se registrá por los principios de transparencia de la información, rendición de cuentas, evaluación al desempeño del Ayuntamiento, participación ciudadana y uso de tecnologías de la información.

Los Ayuntamientos impulsarán, mediante la expedición de los reglamentos respectivos, la implementación de mejores prácticas de transparencia para alcanzar los principios contemplados en el presente artículo. **Artículo adicionado P.O. 07-06-2019**

Y ADEMÁS ATENDIENDO LO QUE ESTABLECEN LOS NUMERALES 5 Y 7 DE LOS LINEAMIENTOS DEL SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFIESTA QUE ATENDIENDO AL



COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA “DECLARATORIA CONJUNTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA UN GOBIERNO ABIERTO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO” CELEBRADO EN FECHA 12 DE MARZO DEL 2020, EL CUAL ESTABLECE EL COMPROMISO DE GOBIERNO ABIERTO COMO UN MECANISMO DONDE LA CIUDADANÍA Y EL GOBIERNO REPRESENTADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, DISEÑEN E IMPLEMENTEN ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y POLÍTICA PUBLICA QUE SOLUCIONES PROBLEMAS ESPECÍFICOS E INCORPORE VISIONES Y TRABAJO COLABORATIVO, EN BENEFICIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. POR LO QUE SE TIENE COMO PROPÓSITO EMITIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL, EN LA INTEGRACIÓN DEL SECRETARIADO TÉCNICO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE UN GOBIERNO ABIERTO. LA CUAL SE ENVIÓ CON ANTELACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, LA CUAL SUPONE LA INVITACIÓN, Y LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS DE LOS INTERESADOS, DENTRO DE UN PLAZO DE INSCRIPCIÓN A PARTIR DEL DIA 24 DE JULIO DE 2023 AL 07 DE AGOSTO DE 2023. POR LO QUE EN ESTE MOMENTO PROCEDE A DAR INTEGRA LECTURA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

“...CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA INTEGRACIÓN DEL SECRETARIADO TÉCNICO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE UN GOBIERNO ABIERTO

El Honorable Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Administración 2021-2024, con fundamento en lo establecido por el **Artículo 9-1 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 4, 5 y 7 de los Lineamientos del Secretariado Técnico Municipal de Gobierno Abierto para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.**

CONVOCA:

A la sociedad civil, ciudadanía en general, a los sectores: estudiantil, empresarial, asociaciones sin fines de lucro y académico, comprometidos con la mejora continua de la Administración Pública Municipal, que deseen participar en el ejercicio de un Gobierno Abierto en el Municipio, a través de su incorporación a este mecanismo de colaboración.

CONSIDERANDO:

Que el gobierno abierto, es un modelo de gobernanza colaborativa, que se caracteriza por el establecimiento de canales de comunicación directa con el ciudadano, para construir consensos y crear una agenda compartida en el proceso de diseño, elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas que permitan dar cauce a las problemáticas sociales, orientada a lograr niveles de apertura y colaboración para generar beneficios colectivos, incorporando los principios de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, evaluación al desempeño del Ayuntamiento y la participación ciudadana.

Con este modelo de Gobierno Abierto, se entablará una constante comunicación con los ciudadanos, con el fin de oír sus inquietudes, necesidades y preferencias, que faciliten su colaboración con los funcionarios y servidores públicos de la Administración Pública Municipal, que permitan dar cauce a las problemáticas sociales para generar beneficios colectivos; a efecto de informar, lo que esté decide y hace, de una forma abierta y transparente.

Con ello, se pretende, que, a través del ejercicio del Gobierno Abierto en el Municipio, se alcancen los siguientes objetivos:

- 1) Configurar un espacio de dialogo y confianza entre la sociedad y Gobierno;
- 2) Detonar la participación para la co-creación de compromisos;
- 3) Identificar problemáticas y demandas sociales para su eventual solución; y



- 4) Consolidar un Gobierno Abierto en el Municipio.

Por lo anterior, se establecen las siguientes:

BASES:

- Escrito libre, suscrito por persona física o moral que contenga manifestación expresa de la intención y manera de participar en el ejercicio de Gobierno Abierto en el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, el cual tendrá que remitirse a la cuenta de correo electrónico secretariahayuntamiento@sanfrancisco.gob.mx o de manera presencial, en la Secretaría del H. Ayuntamiento, ubicada en Palacio Municipal S/N, zona centro, dentro de un horario de lunes a viernes de 9:00 horas a 16:00 horas.
- Perfil curricular; y
- Disposición y colaboración para la realización del ejercicio de un Gobierno Abierto.

En caso de ser asociación civil o persona moral, deberán encontrarse legalmente constituidos y el escrito será presentado por su representante legal anexando copia simple del Acta constitutiva y del documento que acredite su personalidad.

REQUISITOS:

- Contar con residencia en el Municipio.
- Para personas físicas, es necesario contar con la mayoría de edad.
- No contar con impedimento legal.

Cabe mencionar que quienes sean seleccionados para participar, no recibirán remuneración alguna, por lo que su participación se llevara a cabo de manera honorífica.

PLAZOS DE INSCRIPCIÓN:

La presente convocatoria estará abierta del 24 de Julio de 2023 al 07 de agosto 2023.

FORMA DE SELECCIÓN

Una vez concluido el plazo de inscripción, los expedientes de los aspirantes se dejaran a disposición del Presidente Municipal de San Francisco del Rincón, para que a través de él, sean puestos a consideración y en su caso aprobación de los integrantes del H. Ayuntamiento, para la integración del Secretariado Técnico Municipal de San Francisco del Rincón en el ejercicio de un Gobierno Abierto.

CASOS NO PREVISTOS:

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por quienes convocan.

Nota: Publíquese la presente convocatoria en el diario de mayor circulación en el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato y en la Gaceta Municipal y/o tablero de avisos de la Presidencia Municipal..."

EN ESTE MISMO APARTADO EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI ALGUNOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, TUVIERA A BIEN HACER UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO Y SIN QUE LO HUBIERA. -----
Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: -----
PRIMERO: SE AUTORIZA EMITIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA INTEGRACIÓN DEL SECRETARIADO TÉCNICO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE UN GOBIERNO ABIERTO. EL CUAL TIENE COMO



OBJETIVO COORDINAR LOS TRABAJOS ENTRE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y LA SOCIEDAD CIVIL DEL MUNICIPIO PARA EL DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS, PROYECTOS Y PLANES DE ACCIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ABIERTO. LO ANTERIOR, ATENDIENDO AL COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA “DECLARATORIA CONJUNTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA UN GOBIERNO ABIERTO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO” CELEBRADO EN FECHA 12 DE MARZO DEL 2020, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9-1 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. Y DERIVADO DE LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE ESTADO ABIERTO: GUANAJUATO 2022-2024, EL PASADO 6 DE JULIO DE 2023. -----

SEGUNDO: PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO Y EN LA GACETA MUNICIPAL Y EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIOS INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVO/1551/2023, E INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVO/1554/2023;** HIZO LLEGAR EL ARQ. **CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA**, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: **A).- EL PROGRAMA DE OBRA Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO 2023.**-----

EN USO DE LA VOZ, **EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA**, MANIFIESTA QUE EL PROGRAMA DE OBRA Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO 2023 COMPRENDE SERVICIO BÁSICOS, MANTENIMIENTOS A LA INFRAESTRUCTURA VIAL, VIALIDADES, PROGRAMAS SOCIALES Y EQUIPAMIENTO URBANO ASÍ COMO DAR SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS YA ESTABLECIDOS ADEMÁS DE CONTINUAR CON EL ARDUO TRABAJO DE LLEVAR SERVICIOS A COMUNIDADES COMO UNA VISIÓN Y OBJETIVO DEL ALCALDE, ENCOMIENDA HECHA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA REALIZAR INTERVENCIONES INTEGRALES QUE DETONEN EL CRECIMIENTO DE TANTO DE LAS COMUNIDADES Y ZONA URBANA DEL MUNICIPIO; ESTA **PROPUESTA ESTA COMPUESTA POR 44 OBRAS Y ACCIONES CON UN ALCANCE Y MONTO DE INVERSIÓN DE \$134,421,027.20**, TOTAL DEL EJERCICIO QUE ESTA HASTA EL DIA DE HOY, ESTAS OBRAS Y ACCIONES ESTÁN CONTEMPLADAS Y PRESENTADAS ANTE EL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO (**COPLADEM**) MEDIANTE VÍA OFICIO **INFRAESTRUCTURA/PLANEACIÓN/1189/2023** EN LA CUAL SE EXPONE EN MESA DE TRABAJO A LOS CONSEJEROS, PRIORIZACIONES DE LAS OBRAS Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO, MISMAS QUE SE ENLISTAN CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, SE LES HIZO LLEGAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA SU CONOCIMIENTO, CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----

ESTE PROGRAMA DE OBRAS Y ACCIONES DEL EJERCICIO 2023 ESTÁN ENFOCADAS AL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024 ATENDIENDO CUATRO DE LOS SIETE EJES ESTRATÉGICOS QUE SON: -----

- 1.- DESARROLLO PRÓSPERO DE LAS PERSONAS, FAMILIAS Y COMUNIDAD; -----
- 3.- EDUCACIÓN Y CULTURA FORTALEZA DE NUESTRA IDENTIDAD; -----
- 4.- ECONOMÍA REACTIVA CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS; -----
- 5.-MUNICIPIO MODERNO A FAVOR DE TODOS. -----



EL PROGRAMA DE LOS EJES DEL EJERCICIO 2023 ESTA COMPUESTO DE:-----

- 1.- ESTUDIOS Y PROYECTOS.-----
- 2.- MANTENIMIENTO VIAL.-----
- 3.- CICLOVÍA. -----
- 4.- REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS. -----
- 5.- REHABILITACIÓN DE PARQUES Y JARDINES. . -----
- 6.- PAVIMENTACIÓN DE BLVD'S Y CALLES SECUNDARIAS. .-----
- 7.- INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA. .-----
- 8.- PROGRAMAS SOCIALES. -----
- 9.- CAMINOS RURALES. -----
- 10.- AGUA POTABLE. -----
- 11.- DRENAJE SANITARIO, Y.-----
- 12.- ELECTRIFICACIONES. -----

SIENDO ESTOS LOS DOCE RUBROS QUE SE ESTÁN ATENDIENDO EN ESTE PROGRAMA CADA UNO DE ELLOS BAJO SU DENOMINACIÓN, RUBRO, CANTIDAD DE APORTACIÓN Y CON QUIEN SE ESTA CONVINIENDO LA APORTACIÓN, CABE DESTACAR QUE EN ESTE EJERCICIO SE PROYECTAN OBRAS DONDE SE CONSIDERA MATERIAL HECHO POR LA ADMINISTRACIÓN; Y ATENDIENDO LA RECOMENDACIÓN DEL ALCALDE, ESOS ADOQUINES PARA SU APROVECHAMIENTO, SERÁN INSTALADOS EN LOS ANDADORES DE LOS JARDINES ESTO CON LA FINALIDAD DE ECONOMIZAR Y AUMENTAR LOS ALCANCES DE LAS OBRAS. -----

ESTE PROYECTO DE OBRA Y ACCIONES, ATIENDE LAS PRINCIPALES NECESIDADES DE LA POBLACIÓN EN CONJUNTO CON GOBIERNO DEL ESTADO IMPULSANDO Y PROMOVRIENDO LOS PROGRAMAS COMO SON: -----

QB0146 GUANAJUATO ME MUEVE; EMBELLECIENDO MI COLONIA; SERVICIOS BÁSICOS GUANAJUATO, SERVICIOS BÁSICOS MI COMUNIDAD, ADEMÁS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES IMPULSADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL DEL MUNICIPIO. COMO SON: CUARTOS, TECHOS, CALENTADORES, TINACOS, HERRAMIENTAS MENORES Y ALGUNAS OTROS PROGRAMAS SOCIALES QUE LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, ESTA LLEVAN A CABO, POR CITAR ALGUNOS: BORDERIA, CAMINOS SACA COSECHAS Y CAMINOS RURALES. -----

POR OTRO LADO, ESTE EJERCICIO ES COMPLEMENTADO POR LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y ORGANIZACIONES CIVILES COMPROMETIDAS CON EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA LAS CUALES EN REUNIONES CON EL ALCALDE SE HAN GESTIONADO Y CONVENIDO RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL BIENESTAR DEL MUNICIPIO, ESTAS INSTITUCIONES SON: -----

-SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO **(SEDESHU)**.-----

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL **(SDAYR)**.-----

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD **(SICOM)**.-----

COMISIÓN DE DEPORTE **(CODE)**.-----

SECRETARIA DEL MIGRANTE.-----

APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS MIGRANTES **(CLUB MIGRANTES)**.-----

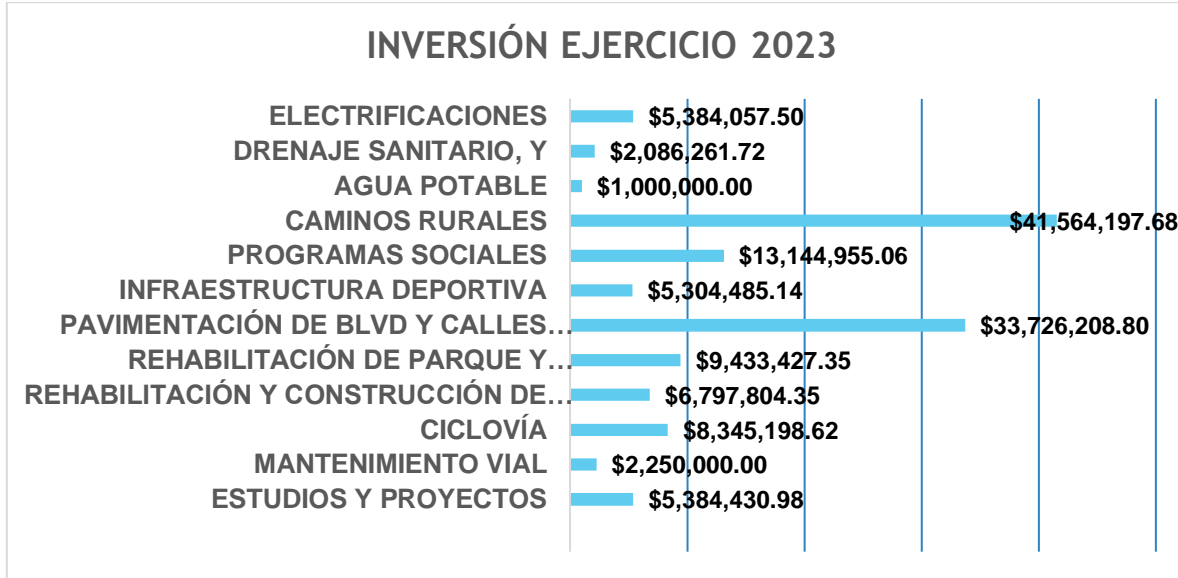
CON ESTAS OBRAS SE ATENDERÁN A 130 MIL 871 HABITANTES, DE LOS CUALES 66 MIL 889 SON MUJERES Y 63 MIL 982 SON HOMBRES, REPRESENTANDO EL 51.1 POR CIENTO Y EL 48.1 POR CIENTO, RESPECTIVAMENTE. -----

LO ANTERIOR ES EN CONSECUENCIAS DE LA VISIÓN Y LAS ACCIONES QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, TUVO A BIEN ATENDER, MAS DEL 60% DEL EJERCICIO, QUE SE DIRECCIONA A LAS

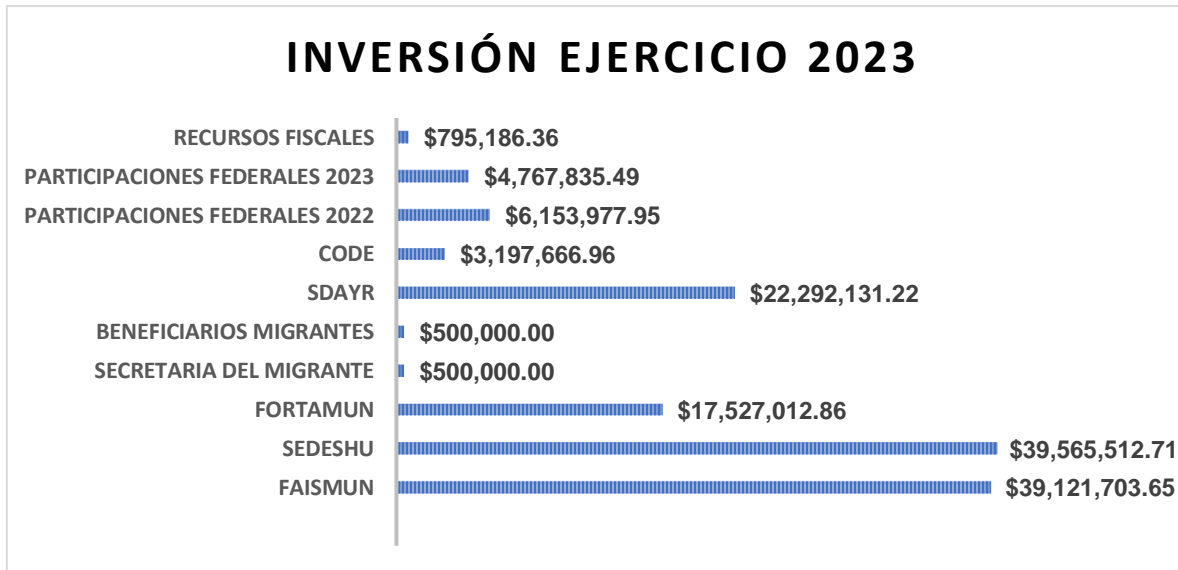


COMUNIDADES RURALES, PARA AGUA, DRENAJE, ELECTRIFICACIÓN, CAMINOS RURALES Y ENTRE OTRAS ACTIVIDADES.-----

DANDO A CONOCER LOS MONTOS DE INVERSIÓN POR CADA RUBRO COMO SIGUE:



ASÍ TAMBIÉN DIO A CONOCER LOS FONDOS DE CADA UNA DE LAS BOLSAS QUE SE ESTÁN APORTANDO COMO SIGUE:



PROCEDIENDO A REALIZAR LA DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS OBRAS Y/O ACCIONES, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

PROGRAMA DE OBRA Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023			
DESCRIPCIÓN DE OBRA Y/O SERVICIO	MONTO TOTAL DE LA OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCURRENCIA
ESTUDIOS Y PROYECTOS (GASTOS INDIRECTOS)	1,254,430.98	FAISMUN	\$1,254,430.98



PROYECTOS EJECUTIVOS	2,000,000.00	FORTAMUN	\$2,000,000.00
PROYECTOS AGUA Y DRENAJE (CONVENIO SAPAF)	2,000,000.00	FORTAMUN	\$2,000,000.00
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL PRIMERA ETAPA - BACHEO (CONTRATO)	1,500,000.00	FORTAMUN	\$1,500,000.00
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL PRIMERA ETAPA - BACHEO (ADMINISTRACIÓN DIRECTA)	750,000.00	FORTAMUN	\$750,000.00
CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., LOCALIDAD EL LIEBRERO, CARRETERA SAN FRANCISCO-JESÚS DEL MONTE- LA SANDIA (SEGUNDA ETAPA)	8,345,198.62	FORTAMUN	\$2,503,559.59
		SEDESHU	\$5,841,639.03
REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., LOCALIDAD SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN LA COLONIA ZONA CENTRO, CALLE BLVD. EMILIANO ZAPATA (INCLUYE CAMELLÓN CENTRAL, TRAMO DE BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ A BLVD. AQUILES SERDÁN 1ER ETAPA)	5,256,569.23	FORTAMUN	\$1,576,970.77
		SEDESHU	\$3,679,598.46
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO TRAMO BLVD JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ CALLE CONCEPCIÓN	2,618,000.00	FAISMUN	\$2,618,000.00
CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN CALLE BLVD CAMINO OJO DE AGUA TRAMO BLVD JUVENTINO A PREPA REGIONAL LADO ORIENTE	1,541,235.12	FAISMUN	\$1,541,235.12
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE H. DUCOING TRAMO DE CALLE TULIPANES - CALLE DE LAS ORQUÍDEAS, COL. VALLE DEL SOL	1,487,285.09	FAISMUN	\$1,487,285.09
REHABILITACIÓN DE PARQUE HACIENDA SANTIAGO (FRACCIONAMIENTO EXHACIENDA DE SANTIAGO) ,SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.	2,603,350.12	FAISMUN	\$2,603,350.12
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., LOCALIDAD EL MAGUEY, CALLE BENITO JUÁREZ ESQUINA CON CALLE CINCO DE MAYO	1,500,000.00	FORTAMUN	\$500,000.00
		SECRETARIA DEL MIGRANTE	\$500,000.00
		BENEFICIARIOS MIGRANTES	\$500,000.00
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE MANUEL DOBLADO, TRAMO MIGUEL HIDALGO A CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS, EN LA COLONIA CENTRO, DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	2,240,598.00	FAISMUN	\$2,240,598.00
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PROGRAMA DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES)	5,000,000.00	FAISMUN	\$2,500,000.00
		PART FEDERALES 2022	\$2,500,000.00



MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PROGRAMA DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ESTUFAS ECOLÓGICAS)	1,000,000.00	FORTAMUN	\$1,000,000.00
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO)	4,897,254.84	FAISMUN	\$2,448,627.42
		SEDESHU	\$2,448,627.42
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME)	1,047,700.22	FAISMUN	\$1,047,700.22
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (SUMINISTRO TECHO DE LAMINA)	500,000.00	FORTAMUN	\$500,000.00
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PROGRAMA DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE TINACOS)	600,000.00	FORTAMUN	\$600,000.00
PROGRAMA DE DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES	100,000.00	FORTAMUN	\$100,000.00
REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EL MEZQUITILLO LAS TORTUGAS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	9,310,332.99	FAISMUN	\$2,793,099.90
		SDAYR	\$6,517,233.09
REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL MEZQUITILLO SAN JOSÉ DE LA CALERA (2DA ETAPA) EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	22,535,568.75	FAISMUN	\$6,760,670.62
		SDAYR	\$15,774,898.13
SERVICIOS TÉCNICOS DE GESTIÓN DE PERMISO DE PERFORACIÓN DE POZO ANTE CEAG	130,000.00	PART FEDERALES 2022	\$130,000.00
AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE SOBRE EL CUERPO SUR DEL BLVD. JUVENTINO ROSAS TRAMO FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL BOSQUE A CALLE ANTIGUO CAMINO A LA HACIENDA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.	1,000,000.00	PART FEDERALES 2023	\$1,000,000.00
REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL VISTA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN CON ASFALTO DONADO (CADENAMIENTO 1+653 A 3+226)	3,912,410.39	PART FEDERALES 2022	\$3,611,692.84
		PART FEDERALES 2023	\$300,717.55
REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL VISTA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (CADENAMIENTO 3+226 A 4+797)	5,805,885.55	FORTAMUN	\$4,496,482.50
		PART FEDERALES 2023	\$1,309,403.05
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA, ENMALLADO, BANCAS Y RECUBRIMIENTO DEPORTIVO PARA PISOS.	606,818.18	RECURSOS FISCALES	\$606,818.18
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE HIDALGO TRAMO MANUEL DOBLADO A CALLE FRANCISCO I. MADERO	2,070,000.00	PART FEDERALES 2023	\$2,070,000.00
ALUMBRADO DE CAMPO DE FÚTBOL SOCCER Y PISTA DE ATLETISMO PARA ENTRENAMIENTO, EN LA UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA	3,197,666.96	CODE	\$3,197,666.96



CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE BAJA TENSIÓN EN EL TEATRO DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.	188,368.18	RECURSOS FISCALES	\$188,368.18
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., LOCALIDAD EL MEZQUITILLO, CALLE LA CANDELARIA	671,640.30	FAISMUN	\$201,492.09
		SEDESHU	\$470,148.21
REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., LOCALIDAD JESÚS DEL MONTE (EL TALAYOTE), CALLE ELÍAS PÉREZ GIL (TRAMO SUR DE CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ A CALLE J. JOSÉ TORRES LANDA)	1,044,001.05	FAISMUN	\$313,200.31
		SEDESHU	\$730,800.74
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., LOCALIDAD JESÚS DEL MONTE (EL TALAYOTE), CALLE ELÍAS PÉREZ GIL (TRAMO NORTE DE CALLE SIN NOMBRE A CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ)	370,620.37	FAISMUN	\$111,186.11
		SEDESHU	\$259,434.26
AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., LOCALIDAD LA PRESA DEL MOGOTE, CALLE LA MEZQUITERA	369,484.34	FAISMUN	\$110,845.30
		SEDESHU	\$258,639.04
AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., LOCALIDAD TORTUGAS (LAS CONCHAS), CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	406,276.85	FAISMUN	\$121,883.05
		SEDESHU	\$284,393.80
AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., LOCALIDAD TORTUGAS (LAS CONCHAS), CALLE SIMÓN CANO NAVA	577,223.73	FAISMUN	\$173,167.12
		SEDESHU	\$404,056.61
AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., LOCALIDAD LOS TANQUES DEL MEZQUITILLO, CALLE RAMOS	481,054.71	FAISMUN	\$144,316.41
		SEDESHU	\$336,738.30
AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., LOCALIDAD LA MURALLA DE JESÚS DEL MONTE, CALLE LA MURALLA	850,505.19	FAISMUN	\$255,151.56
		SEDESHU	\$595,353.63
AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., LOCALIDAD SAN JOSE DE LA CALERA, CALLE SAN JOSÉ	1,055,123.99	FAISMUN	\$316,537.20
		SEDESHU	\$738,586.79
AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., LOCALIDAD LA BARRERA (DE LOS GAMIÑOS), CALLE SIN NOMBRE	864,567.56	FAISMUN	\$259,370.27
		SEDESHU	\$605,197.29
AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., LOCALIDAD LOMA DE SAN RAFAEL, CALLE PRIVADA CASTRO	591,452.95	FAISMUN	\$177,435.88
		SEDESHU	\$414,017.07
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.,	15,937,355.06	FAISMUN	\$4,781,206.52



LOCALIDAD SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN LA COLONIA EX HACIENDA DE SANTIAGO. CALLE BLVD. FRANCISCO VILLA (CUERPO PONIENTE)		SEDESHU	\$11,156,148.54
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON PIEDRA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., LOCALIDAD BARRIO DE GUADALUPE, CALLE CALZADA DE GUADALUPE (INCLUYE HUELLA DE CONCRETO HIDRÁULICO)	9,372,970.65	FAISMUN	\$2,811,891.19
		SEDESHU	\$6,561,079.46
REHABILITACIÓN DE JARDÍN PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LOCALIDAD BARRIO DE GUADALUPE, CALLE BENITO JUÁREZ	6,830,077.23	FAISMUN	\$2,049,023.17
		SEDESHU	\$4,781,054.06
TOTAL OBRA POR EJECUTAR 2023	\$134,421,027.20	TOTAL FONDO	\$134,421,027.20

EN ESTE MISMO APARTADO **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PREGUNTA SI ALGUNOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, TUVIERA A BIEN HACER UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.-----

EN USO DE LA VOZ, **LA REGIDORA C. MONSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, CON RESPECTO A LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO, ZONA CENTRO, ESPECÍFICAMENTE EN BLVD. EMILIANO ZAPATA (INCLUYE CAMELLÓN CENTRAL, TRAMO DE BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ A BLVD. AQUILES SERDÁN 1ER ETAPA). PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN EMITIDA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN), CON RESPECTO AL DISEÑO DE ARBUSTIVA DE LOS ARBOLES QUE SE LOCALIZAN AHÍ Y SI YA SE TIENE CONTEMPLADO LA SUSTITUCIÓN DE LOS ARBOLES QUE ESTEN SECOS, Y SI SE TOMARA EN CUENTA LA PALETA VEGETAL O ÚNICAMENTE SERA CAMBIO DE LA GUARNICIÓN. AL RESPECTO, **EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA**, REFIERE HABIENDO ANALIZADO COMO SE PROYECTA EL CRECIMIENTO DE LAS VIALIDADES EN EL MUNICIPIO, SE TOMAN EN CONSIDERACIÓN LAS RECOMENDACIONES QUE EMITE EL IMPLAN, Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA Y LA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. QUE DENTRO DE LA NORMATIVIDAD, SE TIENE QUE RESPETAR LA MOVILIDAD UNIVERSAL, Y CONFORME A LO QUE EMITA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, CON RESPECTO A LA PROYECCIÓN DE VIALIDADES. EN LA INTERVENCIÓN DE ESTA OBRA, SE REALIZARÁN TODAS LAS BANQUETAS Y GUARNICIONES, PROYECTANDO LA VEGETACIÓN CONFORME A LA PALETA VEGETAL. EN LO QUE RESPECTA AL CAMELLÓN CENTRAL, SE QUITARA TODO LO QUE ES LA GUARNICIÓN Y TODO LO QUE CONLLEVE CONCRETO VIEJO, SE PONDRÁN NUEVAS BANQUETAS LO QUE RESPECTA A LA GUARNICIÓN AL CENTRO, ADEMÁS COMO YA LO MENCIONO, SE PONDRÁ VEGETACIÓN, PARA LO CUAL SE ESTÁN BUSCANDO LAS MEJORES ESPECIES DE ARBOLES PARA QUE SU RAÍZ NO CREZCA A LOS LADOS, SINO HACIA LA PROFUNDIDAD, TAMBIÉN SE ESTA PREVIENDO PONERLES UNA CAPA PROTECTORA, POR MEDIO DE UN ASESOR ARBOLARIO, LOS ARBOLES GRANDES NO SE QUITARAN, ÚNICAMENTE SE REALIZARA LA PODA A SUS RAÍCES Y SE COLOCARA UN MEMBRANA DE ENCAJONAMIENTO, PARA EVITAR QUE LAS RAÍCES LEVANTEN LAS CALLES Y BANQUETAS NUEVAS. SIENDO ESTOS LO ALCANCES DE LA OBRA. -----

LA REGIDORA C. MONSERRAT PAULINA SERNA TORRES, CUESTIONA CUALES SON LOS ALCANCES CONTEMPLADO DENTRO DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DEL PARQUE HACIENDA SANTIAGO (FRACCIONAMIENTO EXHACIENDA DE SANTIAGO). AL

RESPECTO, EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA**, REFIERE QUE SE TENDRÁ UNA INTERVENCIÓN DE MAS DE DOS MIL METROS CUADRADOS, SE VA A RESPETAR TODA LA VEGETACIÓN, SE COLOCARAN LOS ADOQUINES NUEVOS, SE PONDRÁN ANDADORES NUEVOS, MOBILIARIO NUEVO QUE INCLUYE BANCAS, POSTES, PALAPAS PARA LA CONVIVENCIA FAMILIAR, TEATRO AL AIRE LIBRE, REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CANCHA DE BÁSQUET BOL. AÑADE QUE EL ALCALDE MUNICIPAL, AUTORIZO EL ALUMBRADO A ESPACIOS PÚBLICOS, EN EL CUAL SE INCLUYE ESTE ESPACIO.-----

LA REGIDORA C. MONSERRAT PAULINA SERNA TORRES, REFIERE QUE EL PROYECTO ES IDÓNEO, SIN EMBARGO EL TEATRO AL AIRE LIBRE LO ESTÁN PROYECTANDO A UN LADO DONDE YA SE LLEVO A CABO HACE UN AÑO, UNA REFORESTACIÓN EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ALCALDE, POR ELLO SOLICITA ATENDER LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN), Y SE RESPETE LA VEGETACIÓN, PUDIENDO RECORRER UNOS CUANTOS METROS A DONDE SI SE TIENE ESPACIO Y EN EL TEMA DE LOS ANDADORES SERIA LO MISMO, EL TRATAR QUE SEAN LOS MENOS ARBOLES AFECTADOS. **EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA**, MANIFIESTA EL PROYECTO TIENE MUCHO VALOR SOCIAL, EL CUAL YA SE TIENE AVANZADO, SIENDO ESTE, EL MOTOR PARA LA PROYECCIÓN DE TODOS LOS DEMAS ESPACIOS, QUE INCLUYE LA MOVILIDAD UNIVERSAL, RESPETO DE LA VEGETACIÓN, Y ADEMÁS QUE SE HA INCLUIDO A LOS HABITANTES ALEDAÑOS PARA EL PROYECTO. SOLICITA LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LAS MESAS DE TRABAJO, PARA QUE VEA LA NUEVA PROYECCIÓN DE INTEGRACIÓN Y COPARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD POR RECOMENDACIÓN DEL ALCALDE, EN ESTOS PROYECTOS DE RESCATE A LOS ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO. -----

- **LA REGIDORA C. MONSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, REFIERE QUE PRECISAMENTE LAS PERSONAS QUE HAN SIDO PARTICIPES EN LAS MESAS DE TRABAJO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTOS, SUS PROPUESTAS Y SUGERENCIAS, NO SON TOMADAS EN CUENTA POR ELLO LA IMPORTANCIA DE ATENDER LAS RECOMENDACIONES DEL IMPLAN, EN EL SENTIDO QUE TODO SALGA BIEN, ESTE BIEN HECHO Y SE ADECUE A LO QUE REALMENTE SE TIENE EN ESE ESPACIO.-----

EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, CUESTIONA QUE ESTA PROYECTADO PARA LA CALLE HIDALGO, EN EL TRAMO DE MADERO A DOBLADO. **EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA**, MANIFIESTA QUE LA CALLE HIDALGO, A LA MITAD DE LA CALLE MANUEL DOBLADO, HACIA LA CALLE OCAMPO, FORMA PARTE DEL PRIMER CUADRO DEL CENTRO HISTÓRICO, POR LO TANTO, LA PROYECCIÓN QUE SE TIENE VA CON EL MISMO CRITERIO DE LA CALLE MADERO HACIA LA ÁLVARO OBREGÓN, CON CONCRETO ESTAMPADO, BANQUETAS AMPLIAS, SE ESTÁN CONSIDERANDO DOS ÁREAS PARA CARGA Y DESCARGA, PARA LO CUAL SE QUITARA EL ESTACIONAMIENTO, ESTO SE DIO PORQUE EL SISTEMA SISTEMA DE AGUA POTABLE, TRAE PROBLEMAS DE COLAPSO INTERNO DEL DRENAJE SANITARIO, CON RESPECTO AL AGUA POTABLE NO HAY PROBLEMA PORQUE TIENE DE OCHO A DIEZ AÑO QUE SE CAMBIO ESA TUBERÍA. POR TODO LO ANTERIOR EXPUESTO ES QUE SE VA A REALIZAR UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL. QUE INCLUYE: LUMINARIAS, MOBILIARIO, BANQUETAS, ETC. -----

EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, CUESTIONA QUE SE VA HACER EN LA PLAZA, **EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA**, MANIFIESTA QUE LLEVARA A CABO UNA REHABILITACIÓN INTEGRAL, ES DECIR PAVIMENTO CON PIEDRA EN LA LOCALIDAD BARRIO DE GUADALUPE, CALLE CALZADA DE GUADALUPE (INCLUYE HUELLA DE CONCRETO HIDRÁULICO). DANDO A CONOCER LOS ALCANCES DEL PROYECTO, QUEDANDO A LA DISPOSICIÓN DE PROYECTARLAS TÉCNICAMENTE, LOS CUALES INCLUYEN EL



SENTIDO SOCIAL. -----

EL REGIDOR, L.A.E JUAN GERARDO MORALES PÉREZ. CUESTIONA EN QUE CONSISTIRÁ LA REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EL MEZQUITILLO LAS TORTUGAS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, Y SI ESTE SERIA ASFALTO. EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA,** MANIFIESTA LA REHABILITACIÓN DE LOS CUATRO CAMINOS RURALES SIGUIENTES: -----

CAMINO RURAL EL MEZQUITILLO LAS TORTUGAS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. -----

CAMINO RURAL MEZQUITILLO SAN JOSÉ DE LA CALERA (2DA ETAPA) EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. -----

CAMINO RURAL VISTA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN CON ASFALTO DONADO (CADENAMIENTO 1+653 A 3+226).-----

CAMINO RURAL VISTA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (CADENAMIENTO 3+226 A 4+797).-----

TODOS ELLOS, TIENEN LA MISMA CARACTERÍSTICA, DE TENER EMPEDRADO, SE HIZO EL ANÁLISIS DE MECÁNICA DE SUELO Y LA ESTRUCTURA ESTE ESTA BIEN, POR LO QUE NO SE VA A REMOVER, NI LEVANTAR, TIENE CIERTA MOVILIDAD, PERO CON LA COLOCACIÓN DEL ASFALTO, SE TENDRÁ UNA MEJOR Y RÁPIDA MOVILIDAD. EL PAVIMENTO Y/O EMPEDRADO, VA A SER NIVELADO CON UNA CAPA DE COMPRESIÓN PARA QUE CUANDO SEA COLOCADO EL ASFALTO, NO VAYA A DAR CAPAS DE DISTINTOS NIVELES Y DIMENSIONES. SE COLOCARÁ UNA CAPA DE TEPETATE, SE NIVELA, Y ENCIMA SE COLOCA EL ASFALTO. -----

EL REGIDOR, L.A.E JUAN GERARDO MORALES PÉREZ. CUESTIONA CUAL ES LA DIMENSIÓN DEL CAMINO RURAL DE VISTA HERMOSA. AL RESPECTO, **EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA,** MANIFIESTA QUE EL TRAMO CUENTA POR DONDE ESTA LA RECICLADORA, ESTE CONTEMPLA DOS PROYECTOS, EL CADENAMIENTO ESTA CUANDO TERMINA EL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL MEZQUITAL, DE AHÍ HACIA ADELANTE SE HARÁ 1.6 KILÓMETROS CON ASFALTO DONADO A PARTIR DE ESTE, SE INICIARA CON EL OTRO PROYECTO INTEGRAL, CON EL QUE NO SE CONTARA CON ASFALTO, EL MUNICIPIO APORTARA PARA COSTEARLO, COMO UNO DE LOS COMPROMISO CON EL SISCOM, UNA VEZ QUE SE HAYA ACABADO EL ASFALTO DONADO, SE CONTINUARA HASTA LLEGAR A LA COMUNIDAD DE VISTA HERMOSA. TENIENDO A CONSIDERAR LAS VARIANTES DEL ANCHO DEL CAMINO, LAS VARIANTES Y LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE ALGUNOS DE LOS CAMINOS QUE CUENTAN CON BACHES GENERADOS POR ALGUNOS SISTEMAS DE RIEGO, POR CITAR ALGUNO, EL CAMINOS DE VISTA HERMOSA. -----

EN ESTE SENTIDO, EL REGIDOR, L.A.E JUAN GERARDO MORALES PÉREZ. MANIFIESTA QUE EL SENTIDO DE SU VOTO DE NO APROBAR EL PROGRAMA DE OBRA Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO 2023. ES PORQUE NO LE ES CLARO LOS ALCANCES Y DIMENSIONES QUE CONLLEVA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES. -----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO POR PARTE DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ. DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MUNICIPIO, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL REGIDOR. L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ. EN CONSECUENCIA, SE ACUERDA: -----

PRIMERO: SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE OBRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. EN LOS TÉRMINOS ASENTADOS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.-----

SEGUNDO: EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR DEL ACUERDO RECAÍDO EN EL APARTADO PRIMERO; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -



B).- - DAR CUENTA CON LA ASIGNACIÓN DEL RECURSO ESTATAL, POR LA CANTIDAD DE \$3,197,666.96 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA QB0146 GTO ME MUEVE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA SER ASIGNADO A LA OBRA DENOMINADA ALUMBRADO DE CAMPO DE FUTBOL SOCCER Y PISTA DE ATLETISMO PARA ENTRENAMIENTO, EN LA UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA.-----
AL RESPECTO, EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, MANIFIESTA QUE LA OBRA EN MENCIONA, YA SE TIENE CONTEMPLADA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 RECIÉN APROBADO POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EN INCISO A) QUE ANTECEDE.-----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE TUVIERON POR ENTERADOS DE LA ASIGNACIÓN DEL RECURSO ESTATAL, POR LA CANTIDAD DE \$3,197,666.96 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA QB0146 GTO ME MUEVE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA SER ASIGNADO A LA OBRA DENOMINADA ALUMBRADO DE CAMPO DE FUTBOL SOCCER Y PISTA DE ATLETISMO PARA ENTRENAMIENTO, EN LA UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA, CUYA OBRA SE TIENE CONTEMPLADA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 RECIÉN APROBADO POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EN INCISO A) QUE ANTECEDE.-----

EN RELACIÓN AL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA. ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIOS TM/PPTO/131/2023; TM/PPTO/136/2023; Y TM/PPTO/141/2023; HIZO LLEGAR EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----

1).- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 188,368.18 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 18/100 M.N.), A LA COORDINACIÓN DE MUSEO Y TEATRO, PARA SER ASIGNADO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES COMO SIGUE A CONTINUACIÓN:-----

CUENTA DE INGRESO:

FONDO	UR	CF	PROG	CRI	DESCRIPCIÓN	MONTO
1123100000	I300030000	001	00001	110301	IMPUESTO SOBRE RIFAS, SORTEOS	\$ 188,368.18

CUENTA DE EGRESO:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1123100000	31111M 300130100 (MUSEO DE LA CIUDAD)	221	K000301	6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	\$ 188,368.18

AL RESPECTO, **M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL,** MANIFIESTA LO ANTERIOR ES ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO TEATRO/105/2023, DE FECHA 05 DE JULIO DE 2023, LE HIZO LLEGAR EL MAESTRO CARLOS HERNÁNDEZ AGUIRRE, COORDINADOR DE TEATRO Y MUSEO, SOLICITANDO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 188,368.18 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 18/100 M.N.), LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PARA LA



INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN Y QUE ESTA SOPORTE LA CARGA TANTO DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y EL FUNCIONAMIENTO DEL AIRE ACONDICIONADO DEL TEATRO PEDRO JOSÉ MÁRQUEZ. **EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 188,368.18 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 18/100 M.N.) A LA COORDINACIÓN DE MUSEO Y TEATRO. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PARA LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN Y QUE ESTA SOPORTE LA CARGA TANTO DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y EL FUNCIONAMIENTO DEL AIRE ACONDICIONADO DEL TEATRO PEDRO JOSÉ MÁRQUEZ. Y EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR;** SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

2).- LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES, POR LA CANTIDAD DE \$13,403,676.95 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 95/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA (RUBRO: OBRA PÚBLICA), PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:-----

DE:-----

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2523821100	31111M300270200 (OBRA PÚBLICA)	221	E0014	6140	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 11'826,706.18
2523822100	31111M300270200 (OBRA PÚBLICA)	221	E0014	7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$422,794.61
2523822100	31111M300270200 (OBRA PÚBLICA)	221	K000101	6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$1'154,176.16
						\$ 13'403,676.95

PARA:-----

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2523821100	31111M300270200 (OBRA PÚBLICA)	221	K000802	6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 313,200.31
2523821100	31111M300270200 (OBRA PÚBLICA)	221	K000801	6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	312,678.20
2523821100	31111M300270200 (OBRA PÚBLICA)	221	K000301	6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	1,558,706.79
2523821100	31111M300270200 (OBRA PÚBLICA)	221	K000101	6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	7,593,097.71



2523821100	31111M300270200 (OBRA PÚBLICA)	221	K000404	6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	2,049,023.17
2523822100	31111M300270200 (OBRA PÚBLICA)	221	K000102	6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	1,576,970.77
						\$ 13'403,676.95

AL RESPECTO, **M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/1551/2023, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2023, HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, LOS **TRASPASOS PRESUPUESTALES, POR LA CANTIDAD DE \$13,403,676.95 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 95/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA (RUBRO: OBRA PUBLICA)**, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REASIGNAR LA DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE OBRAS Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.-----

- **EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES, POR LA CANTIDAD DE \$13,403,676.95 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 95/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA (RUBRO: OBRA PUBLICA), Y EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----**

3).- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 1'499,400.00 (UN MILLÓN, CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, CUATRO CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), A LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO RURAL, PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:-----

CUENTA DE INGRESO:

FONDO	UR	CF	CRI	PROG	DESCRIPCIÓN	MONTO
2623911102	I300010000	001	830201	00001	CONVENIOS CON GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 999,600.00
1723913102	I300010000	001	830301	00001	CONVENIOS CON BENEFICIARIOS	\$ 499,800.00
						\$ 1'499,400.00

CUENTA DE EGRESO:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2623911102	31111M300160200 (COORDINACIÓN DE DESARROLLO RURAL)	226	S0163	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 999,600.00
1723913102	31111M300160200 (COORDINACIÓN DE DESARROLLO RURAL)	226	S0163	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 499,800.00
						\$ 1'499,400.00

AL RESPECTO, **M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DSyR-605/2023, DE FECHA 13 DE JULIO DE 2023, FIRMADO POR EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ,



DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 1'499,400.00 (UN MILLÓN, CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, CUATRO CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), A LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO RURAL. LO ANTERIOR PARA CONTAR CON EL RECURSO DE APORTACIÓN ESTATAL Y BENEFICIARIOS PROVENIENTE DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA, NO. "DS/DGSR/PMFPS/2023/3897" FIRMADO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y CONVENIO DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE LA APORTACIÓN DE RECURSOS "SFR/DSYR/012/2023" FIRMADO POR EL COMITÉ DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "MI FAMILIA PRODUCTIVA SUSTENTABLE" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DENOMINADO "MI FAMILIA PRODUCTIVA Y SUSTENTABLE" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 1'499,400.00 (UN MILLÓN, CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, CUATRO CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), A LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO RURAL. LO ANTERIOR PARA CONTAR CON EL RECURSO DE APORTACIÓN ESTATAL Y BENEFICIARIOS PROVENIENTE DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA, NO. "DS/DGSR/PMFPS/2023/3897" FIRMADO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y CONVENIO DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE LA APORTACIÓN DE RECURSOS "SFR/DSYR/012/2023" FIRMADO POR EL COMITÉ DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "MI FAMILIA PRODUCTIVA SUSTENTABLE" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DENOMINADO "MI FAMILIA PRODUCTIVA Y SUSTENTABLE" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. Y EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIOS: TM/PPTO/137/2023 DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2023, HIZO LLEGAR EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----

1).- LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----
EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE HIZO LLEGAR SU CONTENIDO A ESTE CUERPO COLEGIADO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EL CUAL ÚNICAMENTE HA SURTIDO EFECTOS SU SEGUNDA MODIFICACIÓN DERIVADA DE LAS DISTINTAS SUFICIENCIAS Y ALGÚN TRASPASO ADICIONAL, PREVIAMENTE APROBADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, Y CONFORME A LO QUE LE PERMITE LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN LA DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO, PROCEDIENDO A EXPONER UN CONCENTRADO, UN RESUMEN Y DESGLOSE DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE SU CONTENIDO PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

RESUMEN

LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

CRI – COG	ASIGNADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIONES	MODIFICADO
* 10 IMPUESTOS	80,382,500.00	4,120,040.00	0.00	84,502,540.00
110101 IMPUESTO SOBRE JUEGOS Y APUESTAS PERMITIDAS	460,500.00	0.00	0.00	460,500.00
110301 IMPUESTO SOBRE RIFAS, SORTEOS, LOTERÍAS Y CONCURSOS	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
120101 IMPUESTO PREDIAL	66,800,000.00	3,000,000.00	0.00	69,800,000.00
120102 ACTUALIZACIÓN AL IMPUESTO PREDIAL	0.00	1,028,882.00	0.00	1,028,882.00
120201 IMPUESTO SOBRE DIVISIÓN Y LOTIFICACIÓN DE INMUEBLES	1,950,000.00	0.00	0.00	1,950,000.00
120202 ACTUALIZACIÓN AL IMPUESTO SOBRE DIV Y LOT DE INM	0.00	30,274.00	0.00	30,274.00
120301 IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	6,120,000.00	0.00	0.00	6,120,000.00
120302 ACTUALIZACIÓN AL IMPUESTO SOBRE ADQ DE BIENES INM	0.00	60,884.00	0.00	60,884.00
130101 EXPL DE MÁRMOLES, CANTERAS, PIZARRAS, BASALTOS, CAL	84,000.00	0.00	0.00	84,000.00
130301 IMPUESTO DE FRACCIONAMIENTOS	5,500.00	0.00	0.00	5,500.00
130401 IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	420,000.00	0.00	0.00	420,000.00
170101 RECARGOS	4,050,000.00	0.00	0.00	4,050,000.00
170102 MULTAS	310,000.00	0.00	0.00	310,000.00
170301 GASTOS DE EJECUCIÓN	180,000.00	0.00	0.00	180,000.00
* 30 CONTRIBUCIONES DE	491,000.00	0.00	0.00	491,000.00
310101 POR EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS URBANAS	490,000.00	0.00	0.00	490,000.00
310201 POR EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RURALES	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
* 40 DERECHOS	49,984,200.00	1,140,000.00	0.00	51,124,200.00
410101 OCUPACIÓN, USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO	1,250,000.00	0.00	0.00	1,250,000.00
410201 EXPLOTACIÓN, USO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	2,300,000.00	0.00	0.00	2,300,000.00
430101 POR SERVICIOS DE LIMPIA	1,205,000.00	0.00	0.00	1,205,000.00
430201 POR SERVICIOS DE PANTEONES	2,337,000.00	0.00	0.00	2,337,000.00
430301 POR SERVICIOS DE RASTRO	6,550,000.00	1,140,000.00	0.00	7,690,000.00
430401 POR SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	285,000.00	0.00	0.00	285,000.00
430501 POR SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
430601 POR SERVICIOS DE TRÁNSITO Y VIALIDAD	345,000.00	0.00	0.00	345,000.00
430801 POR SERVICIOS DE SALUD	465,200.00	0.00	0.00	465,200.00
430901 POR SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	65,500.00	0.00	0.00	65,500.00
431001 POR SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO	4,250,000.00	0.00	0.00	4,250,000.00
431101 POR SERVICIOS CATASTRALES Y PRÁCTICAS DE AVALÚOS	880,000.00	0.00	0.00	880,000.00
431201 POR SERVICIOS EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
431301 POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS O PERMISOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ANUNCIOS	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00
431501 POR SERVICIOS EN MATERIA AMBIENTAL	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00
431601 POR LA EXPEDICIÓN DE	485,000.00	0.00	0.00	485,000.00



DOCUMENTOS, CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES, CARTAS, ENTRE OTROS.				
431701 POR PAGO DE CONCESIÓN, TRASPASO, CAMBIOS DE GIROS EN LOS MERCADOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
431801 POR SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	28,650,000.00	0.00	0.00	28,650,000.00
432001 POR SERVICIOS DE CULTURA (CASAS DE CULTURA)	485,000.00	0.00	0.00	485,000.00
* 50 PRODUCTOS	2,348,500.00	0.00	0.00	2,348,500.00
510101 INTERESES	2,250,000.00	0.00	0.00	2,250,000.00
510201 USO Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO CON PARTICULARES	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
510301 FORMAS VALORADAS	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00
510501 POR SERVICIOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00
510901 OTROS PRODUCTOS	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00
* 60 APROVECHAMIENTOS	6,493,500.00	0.00	0.00	6,493,500.00
610101 BASES PARA LICITACIÓN Y MOVIMIENTOS PADRONES MUNICIPALES	105,000.00	0.00	0.00	105,000.00
610201 POR ARRASTRE Y PENSIÓN DE VEHÍCULOS INFRACCIONADOS	48,000.00	0.00	0.00	48,000.00
610301 DONATIVOS	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
610401 INDEMNIZACIONES	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
610601 MULTAS DE TRANSPORTE	5,540,000.00	0.00	0.00	5,540,000.00
610701 OTROS APROVECHAMIENTOS	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00
611201 IMPTO SERV HOSPEDAJE	0.00	0.00	0.00	0.00
630201 GASTOS DE EJECUCIÓN DE MULTAS	500.00	0.00	0.00	500.00
* 80 PARTICIPACIONES Y	355,054,619.69	65,847,802.88	-7,435.57	420,894,987.00
810101 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	136,824,683.97	26,834,330.03	0.00	163,659,014.00
810201 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	40,528,173.23	7,628,211.77	0.00	48,156,385.00
810301 FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	11,974,637.86	4,043,958.14	0.00	16,018,596.00
810401 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	2,381,235.37	792,141.63	0.00	3,173,377.00
810501 IEPS GASOLINAS Y DIÉSEL	3,042,875.44	855,174.56	0.00	3,898,050.00
810601 FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)	22,321,075.41	377,625.59	0.00	22,698,701.00
820101 FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM)	35,686,025.81	6,128,340.19	0.00	41,814,366.00
820201 FONDO DE APORT PARA EL FORTAL DE LOS MUN (FORTAMUN)	100,596,839.02	15,809,403.98	0.00	116,406,243.00
830201 CONV GOBIERNO ESTATA	0.00	917,000.00	0.00	917,000.00
830301 CONV CON BENEFICIARI	0.00	0.00	0.00	0.00
840101 TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	7,435.57	0.00	-7,435.57	0.00
840201 FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	378,455.99	57,682.01	0.00	436,138.00
840301 IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	1,233,314.79	1,304,070.21	0.00	2,537,385.00
840401 ISR POR LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES (ART. 126 LISR)	79,867.23	1,099,864.77	0.00	1,179,732.00
* 90 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	357,314.92	331,673.00	-357,314.92	331,673.00
910201 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES	357,314.92	0.00	-357,314.92	0.00
910202 IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	0.00	331,673.00	0.00	331,673.00
* 00 INGRESOS DERIV DE	0.00	101,643,427.66	0.00	101,643,427.66
APLICACIÓN REMANENTE RECURSO MUNICIPAL 2022	0.00	24,474,198.84	0.00	24,474,198.84



APLICACIÓN DE REMANENTE FI (FAIS 2022)	0.00	26,693,410.27	0.00	26,693,410.27
APLICACIÓN DE REMANENTES F II (FORTAMUN 2022)	0.00	12,898,946.93	0.00	12,898,946.93
APLICACIÓN REMANENTE CONVENIO ESTAT ETIQ 2022	0.00	6,762,932.92	0.00	6,762,932.92
APLICACIÓN REMANENTE CONVENIO ESTAT (MACRO) 2022	0.00	22,357,479.00	0.00	22,357,479.00
APLICACIÓN REMANENTE PARTICIPACIONES FED 2022	0.00	7,848,146.45	0.00	7,848,146.45
APLICACIÓN REMANENTE CONVENIO ESTAT 2022	0.00	28,411.47	0.00	28,411.47
APLICACIÓN REMANENTE CONVENIO ESTAT 2022	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00
APLICACIÓN REMANENTE CONVENIO ESTAT 2022	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00
APLICACIÓN REMANENTE CONVENIO ESTAT 2022	0.00	514,901.78	0.00	514,901.78
** RUBROS DE INGRESO	495,111,634.61	173,082,943.54	-364,750.49	667,829,827.66
* 1000 SERVICIOS PERSO	241,851,726.49	32,086,362.55	-25,311,336.53	248,626,752.51
1110 DIETAS	8,145,812.68	0.00	0.00	8,145,812.68
1130 SUELDOS BS AL PER P	149,823,552.01	2,174,725.80	-223,355.17	151,774,922.64
1210 HONO ASIMI A SALAR	8,652,820.99	1,071,808.00	-206,230.52	9,518,398.47
1312 ANTIGÜEDAD	3,000,000.00	3,000,000.00	-3,000,000.00	3,000,000.00
1321 PRIMA VACACIONAL	2,740,571.59	46,065.09	-4,164.45	2,782,472.23
1323 GRATIF DE FIN DE A	19,050,092.55	319,061.29	-27,763.05	19,341,390.79
1330 HRS EXTRAORDINARIA	1,363,524.00	52,000.00	-12,000.00	1,403,524.00
1340 COMPENSACIONES	1,000,000.00	844,600.95	0.00	1,844,600.95
1413 APORTACIONES IMSS	18,000,000.00	18,000,000.00	-18,000,000.00	18,000,000.00
1421 APORTACION INFONAV	3,442,403.63	3,442,403.63	-3,442,403.63	3,442,403.63
1430 APOR SIST P EL RET	3,675,000.00	0.00	0.00	3,675,000.00
1440 APOR PARA SEGUROS	1,635,000.00	55,000.00	-60,000.00	1,630,000.00
1510 CUOT P FND D AH Y	657,167.10	21,378.00	0.00	678,545.10
1520 INDEMNIZACIONES	2,520,000.00	0.00	0.00	2,520,000.00
1530 PREST Y HABER DE R	325,830.29	0.00	0.00	325,830.29
1540 PREST CONTRACTUALE	15,536,900.86	559,319.79	-224,869.71	15,871,350.94
1550 APOY CAP SERV PUB	445,550.79	0.00	-15,550.00	430,000.79
1590 OTR PREST SOC Y EC	735,000.00	0.00	0.00	735,000.00
1610 PREV DE CARÁCT LA	1,102,500.00	2,500,000.00	-95,000.00	3,507,500.00
* 2000 MATERIALES Y SU	56,830,742.77	9,830,969.79	-3,529,676.69	63,132,035.87
2110 MAT UT Y EQ MEN OF	1,355,243.72	55,208.00	-102,500.00	1,307,951.72
2120 MAT UT DE IMP Y RE	411,936.25	0.00	-12,000.00	399,936.25
2130 MAT ESTADIS Y GREO	500.00	0.00	0.00	500.00
2140 MAT UT EQ MENORS T	880,689.48	22,000.00	-24,200.00	878,489.48
2150 MAT IMPR E INFO DI	1,224,423.30	72,658.32	-26,100.00	1,270,981.62
2160 MATERIAL DE LIMPIE	1,196,432.92	41,371.00	-52,300.00	1,185,503.92
2170 MAT Y UT DE ENSEÑ?	68,000.00	0.00	-16,461.00	51,539.00
2180 MAT REG ID BIEN PE	23,500.00	0.00	0.00	23,500.00
2210 PROD ALIM P PERSON	2,669,756.56	13,000.00	-52,120.00	2,630,636.56
2220 PROD ALIM P ANIMAL	207,950.00	1,000.00	0.00	208,950.00
2230 UTEN P SERV ALIMEN	68,155.00	8,600.00	-50,000.00	26,755.00
2310 PRO ALI AGR FOR A	38,150.00	150,000.00	0.00	188,150.00
2340 COM LU AD CAR Y D	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
2350 PRO QUIM FARM LAB	51,000.00	0.00	0.00	51,000.00
2390 OTRS PRODS AD COM	27,600.00	0.00	0.00	27,600.00
2410 PROD MINE NO METAL	3,231,150.00	50,936.00	-61,200.00	3,220,886.00
2420 CEMENT Y PROD CONC	1,197,880.00	763,000.00	-12,000.00	1,948,880.00
2430 CAL YESO Y PROD YE	154,620.00	0.00	-8,000.00	146,620.00
2440 MADERA Y PROD DE M	116,420.00	157,400.00	-6,000.00	267,820.00
2450 VIDRIO Y PROD DE V	133,705.00	0.00	-8,000.00	125,705.00
2460 MAY ELECT Y ELECTR	3,069,777.98	57,500.00	-183,343.00	2,943,934.98



2470	ART METAL P CONSTR	870,737.00	152,000.00	-101,936.00	920,801.00
2480	MAT COMPLEMENTARIO	213,887.50	108,000.00	-32,500.00	289,387.50
2490	OTRS MAT Y ART CON	835,473.10	542,994.78	-174,900.00	1,203,567.88
2510	PROD QUIMICOS BASI	191,300.00	8,450.00	-33,100.00	166,650.00
2520	FER PSTI Y OTRS AG	185,693.00	1,900.00	-22,400.00	165,193.00
2530	MEDICINAS Y PRO FA	424,994.00	1,100.00	-25,000.00	401,094.00
2540	MAT ACC Y SUM MEDI	528,350.00	8,000.00	-15,000.00	521,350.00
2550	MAT ACC Y SUM LABO	25,750.00	0.00	0.00	25,750.00
2560	FIBRS SIN HUL PLA	656,038.00	100,500.00	-67,600.00	688,938.00
2610	COMBUS LUB Y DITIV	27,785,719.95	2,149,400.00	-895,782.00	29,039,337.95
2710	VESTUARIO Y UNIFOR	2,192,575.00	3,091,960.69	-571,060.69	4,713,475.00
2720	PREND SEG Y PROT P	857,104.96	3,000.00	-399,700.00	460,404.96
2730	ARTICULOS DEPORTIV	38,000.00	0.00	0.00	38,000.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES	85,250.00	57,650.00	-1,000.00	141,900.00
2750	BLAN Y OTRS PROD T	32,000.00	25,000.00	0.00	57,000.00
2820	MAT DE SEGURIDAD P	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00
2830	PREND PROTC SEG PU	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
2910	HERRAMIENTAS MENOR	692,533.00	22,980.00	-101,318.00	614,195.00
2920	REF Y ACC MENO EDI	402,247.50	751,505.00	-93,638.00	1,060,114.50
2930	REF Y ACC MEN MOB	87,957.13	0.00	-26,906.00	61,051.13
2940	REF Y ACC MEN M E	654,554.00	9,000.00	-103,500.00	560,054.00
2960	REF Y ACC MEN E TR	2,984,518.42	1,352,856.00	-245,112.00	4,092,262.42
2970	REF Y ACC MEN EQ D	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
2980	REF Y ACC MEN MA Y	787,600.00	30,000.00	-5,000.00	812,600.00
2990	REF Y ACC MEN OT B	104,570.00	22,000.00	0.00	126,570.00
*	3000 SERVICIOS GENER	65,204,596.37	14,902,415.97	-5,113,240.25	74,993,772.09
3110	ENERGIA ELECTRICA	32,296,210.00	566,000.00	-566,000.00	32,296,210.00
3120	GAS	311,000.00	0.00	0.00	311,000.00
3130	AGUA	640,140.00	0.00	0.00	640,140.00
3140	TELEFONIA TRADIC	667,800.10	81,800.00	-81,800.00	667,800.10
3150	TELEFONIA CELULAR	442,550.44	112,400.00	-124,900.00	430,050.44
3160	SERV DE TELECOM Y	66,200.00	5,500.00	0.00	71,700.00
3170	SERV INTERNET RED	261,200.00	0.00	-19,293.00	241,907.00
3180	SERV POSTAL Y TELE	42,425.00	0.00	0.00	42,425.00
3190	SERV INTEGR Y OTRO	1,000,000.00	0.00	-934,520.00	65,480.00
3220	ARREND DE EDIFICIO	686,900.00	1,047,648.94	-932,648.94	801,900.00
3250	ARREND EQ DE TRANS	1,050.00	0.00	0.00	1,050.00
3260	ARREND MAQ OT EQS	124,000.00	175,000.00	-44,780.00	254,220.00
3270	ARREND ACTIVOS INT	147,750.00	101,900.00	-31,320.00	218,330.00
3290	OTROS ARRENDAMIENT	1,693,050.00	374,020.00	-33,000.00	2,034,070.00
3310	SERV LEGAL CON AUD	15,550.00	80,000.00	-80,000.00	15,550.00
3320	SERV DE DISEÑO, ARQ, INGE ACT RELACIONADAS	0.00	6,732,079.92	0.00	6,732,079.92
3330	SERV CONS ADMIN PR	1,001,640.00	938,749.57	-41,346.32	1,899,043.25
3340	SERV CAPACITACION	660,100.00	55,900.00	-127,020.00	588,980.00
3350	SERV INV CIENT Y D	40.00	0.00	0.00	40.00
3360	SERV AP ADMIN TRAD	181,000.00	15,000.00	-135,000.00	61,000.00
3370	SERV PROTECC Y SEG	150,000.00	180,000.00	0.00	330,000.00
3380	SERV DE VIGILANCIA	78,450.00	0.00	0.00	78,450.00
3390	SERV PROF CIENT Y	118,200.00	121,600.00	-70,000.00	169,800.00
3410	SERV FINANCI Y BANC	357,000.00	0.00	0.00	357,000.00
3450	SEGURO BIEN PATRIM	2,358,976.43	137,632.00	0.00	2,496,608.43
3470	FLETES Y MANIOBRAS	287,334.00	0.00	-80,018.00	207,316.00
3490	SERV FIN BANC Y CO	49,000.00	500.08	0.00	49,500.08
3510	CONS Y MAN MENOR I	871,859.70	851,800.00	-96,600.00	1,627,059.70
3520	INST REP MAN EQ AD	116,825.00	2,620.00	-6,618.00	112,827.00
3530	INST REP MAN EQ CO	309,804.90	109,500.00	0.00	419,304.90
3540	INST REP MAN EQ ME	20,600.00	0.00	-3,000.00	17,600.00



3550	REP Y MAN EQ TRANS	6,509,200.00	502,293.00	-60,000.00	6,951,493.00
3560	REP Y MAN EQ DEFEN	20,000.00	0.00	-10,000.00	10,000.00
3570	INST REP MAN OTRS	1,626,780.00	83,366.00	-400,048.00	1,310,098.00
3580	SERV LIMP Y MAN DE	35,905.00	0.00	0.00	35,905.00
3590	SERV JARDIN Y FUMI	393,950.00	26,680.00	-21,500.00	399,130.00
3610	DIFU RADIO TV AC G	3,773,920.24	926,822.94	-483,142.07	4,217,601.11
3640	SER REVELADO FOTOG	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
3650	SER INDUSTRIAL FIMIC	18,000.00	0.00	-10,000.00	8,000.00
3690	OTRS SERV INFORMAC	90,000.00	0.00	0.00	90,000.00
3710	PASAJES AEREOS	91,650.00	0.00	0.00	91,650.00
3720	PASAJES TERRESTRES	122,923.56	55,000.00	-5,000.00	172,923.56
3740	AUTOTRANSPORTE	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
3750	VIATICOS EN EL PAI	361,578.08	11,520.00	-67,000.00	306,098.08
3760	VIATICOS EN EL EXT	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
3780	SERV INT TRAS Y VI	20,000.00	0.00	-15,000.00	5,000.00
3790	OTRS SERV TRAS Y H	10,000.00	0.00	-10,000.00	0.00
3810	GASTOS DE CEREMONI	126,700.00	10,000.00	-48,000.00	88,700.00
3820	GTOS ORDEN SOC Y C	3,593,425.92	1,227,925.52	-417,314.92	4,404,036.52
3830	CONGRESOS Y CONVEN	45,500.00	0.00	0.00	45,500.00
3840	EXPOSICIONES	22,000.00	0.00	0.00	22,000.00
3850	GTOS DE REPRESENTA	45,000.00	0.00	-15,000.00	30,000.00
3910	SER FUNERARIOS Y C	56,000.00	21,000.00	0.00	77,000.00
3920	IMPUESTOS Y DERECH	88,908.00	248,158.00	-36,000.00	301,066.00
3950	PENAS MULT ACC Y A	17,500.00	0.00	-7,371.00	10,129.00
3960	OTRS GTOS POR RESP	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
3980	ISN Y OTROS REL LA	3,150,000.00	100,000.00	-100,000.00	3,150,000.00
*	4000 TRANSF, ASIGN,	56,178,953.41	15,314,385.68	-260,800.00	71,232,539.09
4154	TRANSF, ASIGNACION	35,731,904.41	4,066,124.55	0.00	39,798,028.96
4320	SUBS A LA PROD	0.00	400,000.00	-200,000.00	200,000.00
4410	AYUDAS SOCIALES A	8,563,905.00	9,920,261.13	0.00	18,484,166.13
4420	BECAS Y AYUDAS P C	7,000,000.00	0.00	0.00	7,000,000.00
4440	AYUDS SOC ACT CIEN	1,050,000.00	0.00	-60,800.00	989,200.00
4450	AYUDS SOC INST S F	3,833,144.00	928,000.00	0.00	4,761,144.00
*	5000 BIENES MUEBLES,	17,155,792.00	14,155,413.47	-1,404,018.00	29,907,187.47
5110	MUEB DE OFIC Y ESTAN	274,330.00	8,000.00	-24,000.00	258,330.00
5120	MUEB EXCP OF Y ESTAN	0.00	7,800.00	0.00	7,800.00
5130	BIENES ART CUL Y CIE	92,800.00	0.00	-8,000.00	84,800.00
5150	EQ COMP Y TECN INFOR	903,425.00	53,000.00	-33,300.00	923,125.00
5190	OTRS MOB Y EQ ADMON	1,392,550.00	76,096.00	0.00	1,468,646.00
5210	EQ Y APA AUDIOVISUAL	137,000.00	30,000.00	0.00	167,000.00
5220	APARATOS DEPORTIVOS	80,000.00	0.00	-47,832.00	32,168.00
5230	CAM FOTOG Y DE VIDEO	65,000.00	0.00	-15,000.00	50,000.00
5290	OTR MOB Y EQ ED Y RE	10,500.00	8,890.00	0.00	19,390.00
5310	EQ MEDIC Y DE LABORA	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
5320	INST MEDIC Y DE LABO	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00
5410	VEHIC Y EQ TERRESTRE	10,310,000.00	8,352,253.00	-450,000.00	18,212,253.00
5420	CARROCERIAS Y REMOLQ	135,000.00	0.00	-5,000.00	130,000.00
5490	OTRS EQS DE TRANSPOR	101,912.00	1,550,000.00	-32,800.00	1,619,112.00
5510	EQ DE DEFENSA Y SEGU	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
5610	MAQ Y EQ AGROPECUARI	63,000.00	0.00	0.00	63,000.00
5620	MAQ Y EQ INDUSTRIAL	200,000.00	3,183,831.47	0.00	3,383,831.47
5630	MAQ Y EQ DE CONSTRUCC	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00
5640	SIST DE AIRE ACONDIC	480,000.00	49,423.00	-39,100.00	490,323.00
5650	EQ COMUN Y TELECOMUN	205,200.00	714,800.00	-600,000.00	320,000.00
5660	EQ GEN ELEC APAR Y A	10,500.00	0.00	0.00	10,500.00
5670	HERRAMI Y MAQ-HERRAM	167,900.00	0.00	0.00	167,900.00
5690	OTROS EQUIPOS	100,000.00	90,000.00	-8,890.00	181,110.00
5910	SOFTWARE	290,000.00	0.00	-26,096.00	263,904.00



5970	LIC INFORM E INTELEC	791,675.00	31,320.00	-114,000.00	708,995.00
* 6000	INVERSION PÚBLI	52,057,555.57	136,216,427.62	-51,129,559.12	137,144,424.07
6110	EDIF HABITACIONAL	17,221,529.76	7,939,074.86	-17,221,529.76	7,939,074.86
6120	EDIF NO HABITACION	5,662,407.69	22,123,004.06	-9,597,815.34	18,187,596.41
6130	CONS OBRS ABS DE A	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
6140	DIV TERR Y CONST O	24,523,618.12	92,397,906.64	-20,310,214.02	96,611,310.74
6170	INST Y EQ EN CONSTR	0.00	7,100,000.00	0.00	7,100,000.00
6220	EDIF NO HABITACION	500,000.00	6,267,825.55	0.00	6,767,825.55
6270	INST Y EQ EN CONST	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
6310	EST FORM Y EV DE P	4,000,000.00	388,616.51	-4,000,000.00	388,616.51
* 7000	INVERSIONES FIN	1,100,000.00	42,548,745.56	-7,898,697.00	35,750,048.56
7990	OTRAS EROG ESPECIAL	1,100,000.00	42,548,745.56	-7,898,697.00	35,750,048.56
* 8000	CONVENIOS	0.00	2,310,800.00	0.00	2,310,800.00
8530	OTROS CONVENIOS	0.00	2,310,800.00	0.00	2,310,800.00
* 9000	DEUDA PÚBLICA	4,732,268.00	0.00	0.00	4,732,268.00
9111	AMORT DEUD INTERNA	3,182,268.00	0.00	0.00	3,182,268.00
9210	INT DEUD INT C INS	1,550,000.00	0.00	0.00	1,550,000.00
**	CAPÍTULOS DE GASTO	495,111,634.61	267,365,520.64	-94,647,327.59	667,829,827.66
***	REMANENTE	0.00	-94,282,577.10	94,282,577.10	0.00

LA SEGUNDA MODIFICACIÓN

AL PRONÓSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

CRI - COG	ASIGNADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIONES	MODIFICADO
* 10 IMPUESTOS	80,382,500.00	4,120,040.00	0.00	84,502,540.00
110101 IMPUESTO SOBRE JUEGOS Y APUESTAS PERMITIDAS	460,500.00	0.00	0.00	460,500.00
110301 IMPUESTO SOBRE RIFAS, SORTEOS, LOTERÍAS Y CONCURSOS	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
120101 IMPUESTO PREDIAL	66,800,000.00	3,000,000.00	0.00	69,800,000.00
120102 ACTUALIZACIÓN AL IMPUESTO PREDIAL	0.00	1,028,882.00	0.00	1,028,882.00
120201 IMPUESTO SOBRE DIVISIÓN Y LOTIFICACIÓN DE INMUEBLES	1,950,000.00	0.00	0.00	1,950,000.00
120202 ACTUALIZACIÓN AL IMPUESTO SOBRE DIV Y LOT DE INM	0.00	30,274.00	0.00	30,274.00
120301 IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	6,120,000.00	0.00	0.00	6,120,000.00
120302 ACTUALIZACIÓN AL IMPUESTO SOBRE ADQ DE BIENES INM	0.00	60,884.00	0.00	60,884.00
130101 EXPL DE MÁRMOLES, CANTERAS, PIZARRAS, BASALTOS, CAL	84,000.00	0.00	0.00	84,000.00
130301 IMPUESTO DE FRACCIONAMIENTOS	5,500.00	0.00	0.00	5,500.00
130401 IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	420,000.00	0.00	0.00	420,000.00
170101 RECARGOS	4,050,000.00	0.00	0.00	4,050,000.00
170102 MULTAS	310,000.00	0.00	0.00	310,000.00
170301 GASTOS DE EJECUCIÓN	180,000.00	0.00	0.00	180,000.00
* 30 CONTRIBUCIONES DE	491,000.00	0.00	0.00	491,000.00
310101 POR EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS URBANAS	490,000.00	0.00	0.00	490,000.00
310201 POR EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RURALES	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
* 40 DERECHOS	49,984,200.00	1,140,000.00	0.00	51,124,200.00
410101 OCUPACIÓN, USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO	1,250,000.00	0.00	0.00	1,250,000.00
410201 EXPLOTACIÓN, USO DE BIENES	2,300,000.00	0.00	0.00	2,300,000.00



MUEBLES O INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO				
430101 POR SERVICIOS DE LIMPIA	1,205,000.00	0.00	0.00	1,205,000.00
430201 POR SERVICIOS DE PANTEONES	2,337,000.00	0.00	0.00	2,337,000.00
430301 POR SERVICIOS DE RASTRO	6,550,000.00	1,140,000.00	0.00	7,690,000.00
430401 POR SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	285,000.00	0.00	0.00	285,000.00
430501 POR SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
430601 POR SERVICIOS DE TRÁNSITO Y VIALIDAD	345,000.00	0.00	0.00	345,000.00
430801 POR SERVICIOS DE SALUD	465,200.00	0.00	0.00	465,200.00
430901 POR SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	65,500.00	0.00	0.00	65,500.00
431001 POR SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO	4,250,000.00	0.00	0.00	4,250,000.00
431101 POR SERVICIOS CATASTRALES Y PRÁCTICAS DE AVALÚOS	880,000.00	0.00	0.00	880,000.00
431201 POR SERVICIOS EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
431301 POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS O PERMISOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ANUNCIOS	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00
431501 POR SERVICIOS EN MATERIA AMBIENTAL	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00
431601 POR LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS, CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES, CARTAS, ENTRE OTROS.	485,000.00	0.00	0.00	485,000.00
431701 POR PAGO DE CONCESIÓN, TRASPASO, CAMBIOS DE GIROS EN LOS MERCADOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
431801 POR SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	28,650,000.00	0.00	0.00	28,650,000.00
432001 POR SERVICIOS DE CULTURA (CASAS DE CULTURA)	485,000.00	0.00	0.00	485,000.00
* 50 PRODUCTOS	2,348,500.00	0.00	0.00	2,348,500.00
510101 INTERESES	2,250,000.00	0.00	0.00	2,250,000.00
510201 USO Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO CON PARTICULARES	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
510301 FORMAS VALORADAS	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00
510501 POR SERVICIOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00
510901 OTROS PRODUCTOS	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00
* 60 APROVECHAMIENTOS	6,493,500.00	0.00	0.00	6,493,500.00
610101 BASES PARA LICITACIÓN Y MOVIMIENTOS PADRONES MUNICIPALES	105,000.00	0.00	0.00	105,000.00
610201 POR ARRASTRE Y PENSIÓN DE VEHÍCULOS INFRAFRACCIONADOS	48,000.00	0.00	0.00	48,000.00
610301 DONATIVOS	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
610401 INDEMNIZACIONES	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
610601 MULTAS DE TRANSPORTE	5,540,000.00	0.00	0.00	5,540,000.00
610701 OTROS APROVECHAMIENTOS	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00
611201 IMPTO SERV HOSPEDAJE	0.00	0.00	0.00	0.00
630201 GASTOS DE EJECUCIÓN DE MULTAS	500.00	0.00	0.00	500.00
* 80 PARTICIPACIONES Y	355,054,619.69	65,847,802.88	-7,435.57	420,894,987.00
810101 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	136,824,683.97	26,834,330.03	0.00	163,659,014.00
810201 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	40,528,173.23	7,628,211.77	0.00	48,156,385.00
810301 FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	11,974,637.86	4,043,958.14	0.00	16,018,596.00
810401 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	2,381,235.37	792,141.63	0.00	3,173,377.00
810501 IEPS GASOLINAS Y DIÉSEL	3,042,875.44	855,174.56	0.00	3,898,050.00



810601 FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)	22,321,075.41	377,625.59	0.00	22,698,701.00
820101 FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM)	35,686,025.81	6,128,340.19	0.00	41,814,366.00
820201 FONDO DE APORT PARA EL FORTAL DE LOS MUN (FORTAMUN)	100,596,839.02	15,809,403.98	0.00	116,406,243.00
830201 CONV GOBIERNO ESTATA	0.00	917,000.00	0.00	917,000.00
830301 CONV CON BENEFICIARI	0.00	0.00	0.00	0.00
840101 TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	7,435.57	0.00	-7,435.57	0.00
840201 FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	378,455.99	57,682.01	0.00	436,138.00
840301 IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	1,233,314.79	1,304,070.21	0.00	2,537,385.00
840401 ISR POR LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES (ART. 126 LISR)	79,867.23	1,099,864.77	0.00	1,179,732.00
* 90 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	357,314.92	331,673.00	-357,314.92	331,673.00
910201 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES	357,314.92	0.00	-357,314.92	0.00
910202 IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	0.00	331,673.00	0.00	331,673.00
* 00 INGRESOS DERIV DE	0.00	101,643,427.66	0.00	101,643,427.66
APLICACIÓN REMANENTE RECURSO MUNICIPAL 2022	0.00	24,474,198.84	0.00	24,474,198.84
APLICACIÓN DE REMANENTE FI (FAIS 2022)	0.00	26,693,410.27	0.00	26,693,410.27
APLICACIÓN DE REMANENTES F II (FORTAMUN 2022)	0.00	12,898,946.93	0.00	12,898,946.93
APLICACIÓN REMANENTE CONVENIO ESTAT ETIQ 2022	0.00	6,762,932.92	0.00	6,762,932.92
APLICACIÓN REMANENTE CONVENIO ESTAT (MACRO) 2022	0.00	22,357,479.00	0.00	22,357,479.00
APLICACIÓN REMANENTE PARTICIPACIONES FED 2022	0.00	7,848,146.45	0.00	7,848,146.45
APLICACIÓN REMANENTE CONVENIO ESTAT 2022	0.00	28,411.47	0.00	28,411.47
APLICACIÓN REMANENTE CONVENIO ESTAT 2022	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00
APLICACIÓN REMANENTE CONVENIO ESTAT 2022	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00
APLICACIÓN REMANENTE CONVENIO ESTAT 2022	0.00	514,901.78	0.00	514,901.78
** RUBROS DE INGRESO	495,111,634.61	173,082,943.54	-364,750.49	667,829,827.66

LA SEGUNDA MODIFICACIÓN

AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO

CRI - COG	ASIGNADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIONES	MODIFICADO
* 1000 SERVICIOS PERSO	241,851,726.49	32,086,362.55	-25,311,336.53	248,626,752.51
1110 DIETAS	8,145,812.68	0.00	0.00	8,145,812.68
1130 SUELDS BS AL PER P	149,823,552.01	2,174,725.80	-223,355.17	151,774,922.64
1210 HONO ASIMI A SALAR	8,652,820.99	1,071,808.00	-206,230.52	9,518,398.47
1312 ANTIGÜEDAD	3,000,000.00	3,000,000.00	-3,000,000.00	3,000,000.00
1321 PRIMA VACACIONAL	2,740,571.59	46,065.09	-4,164.45	2,782,472.23
1323 GRATIF DE FIN DE A	19,050,092.55	319,061.29	-27,763.05	19,341,390.79
1330 HRS EXTRAORDINARIA	1,363,524.00	52,000.00	-12,000.00	1,403,524.00
1340 COMPENSACIONES	1,000,000.00	844,600.95	0.00	1,844,600.95
1413 APORTACIONES IMSS	18,000,000.00	18,000,000.00	-18,000,000.00	18,000,000.00
1421 APORTACION INFONAV	3,442,403.63	3,442,403.63	-3,442,403.63	3,442,403.63
1430 APOR SIST P EL RET	3,675,000.00	0.00	0.00	3,675,000.00
1440 APOR PARA SEGUROS	1,635,000.00	55,000.00	-60,000.00	1,630,000.00
1510 CUOT P FND D AH Y	657,167.10	21,378.00	0.00	678,545.10



1520	INDEMNIZACIONES	2,520,000.00	0.00	0.00	2,520,000.00
1530	PREST Y HABER DE R	325,830.29	0.00	0.00	325,830.29
1540	PREST CONTRACTUALE	15,536,900.86	559,319.79	-224,869.71	15,871,350.94
1550	APOY CAP SERV PUB	445,550.79	0.00	-15,550.00	430,000.79
1590	OTR PREST SOC Y EC	735,000.00	0.00	0.00	735,000.00
1610	PREV DE CARÁCT LA	1,102,500.00	2,500,000.00	-95,000.00	3,507,500.00
*	2000 MATERIALES Y SU	56,830,742.77	9,830,969.79	-3,529,676.69	63,132,035.87
2110	MAT UT Y EQ MEN OF	1,355,243.72	55,208.00	-102,500.00	1,307,951.72
2120	MAT UT DE IMP Y RE	411,936.25	0.00	-12,000.00	399,936.25
2130	MAT ESTADIS Y GREO	500.00	0.00	0.00	500.00
2140	MAT UT EQ MENORS T	880,689.48	22,000.00	-24,200.00	878,489.48
2150	MAT IMPR E INFO DI	1,224,423.30	72,658.32	-26,100.00	1,270,981.62
2160	MATERIAL DE LIMPIE	1,196,432.92	41,371.00	-52,300.00	1,185,503.92
2170	MAT Y UT DE ENSEÑ?	68,000.00	0.00	-16,461.00	51,539.00
2180	MAT REG ID BIEN PE	23,500.00	0.00	0.00	23,500.00
2210	PROD ALIM P PERSON	2,669,756.56	13,000.00	-52,120.00	2,630,636.56
2220	PROD ALIM P ANIMAL	207,950.00	1,000.00	0.00	208,950.00
2230	UTEN P SERV ALIMEN	68,155.00	8,600.00	-50,000.00	26,755.00
2310	PRO ALI AGR FOR A	38,150.00	150,000.00	0.00	188,150.00
2340	COM LU AD CAR Y D	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
2350	PRO QUIM FARM LAB	51,000.00	0.00	0.00	51,000.00
2390	OTRS PRODS AD COM	27,600.00	0.00	0.00	27,600.00
2410	PROD MINE NO METAL	3,231,150.00	50,936.00	-61,200.00	3,220,886.00
2420	CEMENT Y PROD CONC	1,197,880.00	763,000.00	-12,000.00	1,948,880.00
2430	CAL YESO Y PROD YE	154,620.00	0.00	-8,000.00	146,620.00
2440	MADERA Y PROD DE M	116,420.00	157,400.00	-6,000.00	267,820.00
2450	VIDRIO Y PROD DE V	133,705.00	0.00	-8,000.00	125,705.00
2460	MAY ELECT Y ELECTR	3,069,777.98	57,500.00	-183,343.00	2,943,934.98
2470	ART METAL P CONSTR	870,737.00	152,000.00	-101,936.00	920,801.00
2480	MAT COMPLEMENTARIO	213,887.50	108,000.00	-32,500.00	289,387.50
2490	OTRS MAT Y ART CON	835,473.10	542,994.78	-174,900.00	1,203,567.88
2510	PROD QUIMICOS BASI	191,300.00	8,450.00	-33,100.00	166,650.00
2520	FER PSTI Y OTRS AG	185,693.00	1,900.00	-22,400.00	165,193.00
2530	MEDICINAS Y PRO FA	424,994.00	1,100.00	-25,000.00	401,094.00
2540	MAT ACC Y SUM MEDI	528,350.00	8,000.00	-15,000.00	521,350.00
2550	MAT ACC Y SUM LABO	25,750.00	0.00	0.00	25,750.00
2560	FIBRS SIN HUL PLA	656,038.00	100,500.00	-67,600.00	688,938.00
2610	COMBUS LUB Y DITIV	27,785,719.95	2,149,400.00	-895,782.00	29,039,337.95
2710	VESTUARIO Y UNIFOR	2,192,575.00	3,091,960.69	-571,060.69	4,713,475.00
2720	PREND SEG Y PROT P	857,104.96	3,000.00	-399,700.00	460,404.96
2730	ARTICULOS DEPORTIV	38,000.00	0.00	0.00	38,000.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES	85,250.00	57,650.00	-1,000.00	141,900.00
2750	BLAN Y OTRS PROD T	32,000.00	25,000.00	0.00	57,000.00
2820	MAT DE SEGURIDAD P	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00
2830	PREND PROT SEC PU	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
2910	HERRAMIENTAS MENOR	692,533.00	22,980.00	-101,318.00	614,195.00
2920	REF Y ACC MENO EDI	402,247.50	751,505.00	-93,638.00	1,060,114.50
2930	REF Y ACC MEN MOB	87,957.13	0.00	-26,906.00	61,051.13
2940	REF Y ACC MEN M E	654,554.00	9,000.00	-103,500.00	560,054.00
2960	REF Y ACC MEN E TR	2,984,518.42	1,352,856.00	-245,112.00	4,092,262.42
2970	REF Y ACC MEN EQ D	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
2980	REF Y ACC MEN MA Y	787,600.00	30,000.00	-5,000.00	812,600.00
2990	REF Y ACC MEN OT B	104,570.00	22,000.00	0.00	126,570.00
*	3000 SERVICIOS GENER	65,204,596.37	14,902,415.97	-5,113,240.25	74,993,772.09
3110	ENERGIA ELECTRICA	32,296,210.00	566,000.00	-566,000.00	32,296,210.00
3120	GAS	311,000.00	0.00	0.00	311,000.00
3130	AGUA	640,140.00	0.00	0.00	640,140.00
3140	TELEFONIA TRADIC	667,800.10	81,800.00	-81,800.00	667,800.10



3150	TELEFONIA CELULAR	442,550.44	112,400.00	-124,900.00	430,050.44
3160	SERV DE TELECOM Y	66,200.00	5,500.00	0.00	71,700.00
3170	SERV INTERNET RED	261,200.00	0.00	-19,293.00	241,907.00
3180	SERV POSTAL Y TELE	42,425.00	0.00	0.00	42,425.00
3190	SERV INTEGR Y OTRO	1,000,000.00	0.00	-934,520.00	65,480.00
3220	ARREND DE EDIFICIO	686,900.00	1,047,648.94	-932,648.94	801,900.00
3250	ARREND EQ DE TRANS	1,050.00	0.00	0.00	1,050.00
3260	ARREND MAQ OT EQS	124,000.00	175,000.00	-44,780.00	254,220.00
3270	ARREND ACTIVOS INT	147,750.00	101,900.00	-31,320.00	218,330.00
3290	OTROS ARRENDAMIENT	1,693,050.00	374,020.00	-33,000.00	2,034,070.00
3310	SERV LEGAL CON AUD	15,550.00	80,000.00	-80,000.00	15,550.00
3320	SERV DE DISEÑO, ARQ, INGE ACT RELACIONADAS	0.00	6,732,079.92	0.00	6,732,079.92
3330	SERV CONS ADMIN PR	1,001,640.00	938,749.57	-41,346.32	1,899,043.25
3340	SERV CAPACITACION	660,100.00	55,900.00	-127,020.00	588,980.00
3350	SERV INV CIENT Y D	40.00	0.00	0.00	40.00
3360	SERV AP ADMIN TRAD	181,000.00	15,000.00	-135,000.00	61,000.00
3370	SERV PROTECC Y SEG	150,000.00	180,000.00	0.00	330,000.00
3380	SERV DE VIGILANCIA	78,450.00	0.00	0.00	78,450.00
3390	SERV PROF CIENT Y	118,200.00	121,600.00	-70,000.00	169,800.00
3410	SERV FINANC Y BANC	357,000.00	0.00	0.00	357,000.00
3450	SEGURO BIEN PATRIM	2,358,976.43	137,632.00	0.00	2,496,608.43
3470	FLETES Y MANIOBRAS	287,334.00	0.00	-80,018.00	207,316.00
3490	SERV FIN BANC Y CO	49,000.00	500.08	0.00	49,500.08
3510	CONS Y MAN MENOR I	871,859.70	851,800.00	-96,600.00	1,627,059.70
3520	INST REP MAN EQ AD	116,825.00	2,620.00	-6,618.00	112,827.00
3530	INST REP MAN EQ CO	309,804.90	109,500.00	0.00	419,304.90
3540	INST REP MAN EQ ME	20,600.00	0.00	-3,000.00	17,600.00
3550	REP Y MAN EQ TRANS	6,509,200.00	502,293.00	-60,000.00	6,951,493.00
3560	REP Y MAN EQ DEFEN	20,000.00	0.00	-10,000.00	10,000.00
3570	INST REP MAN OTRS	1,626,780.00	83,366.00	-400,048.00	1,310,098.00
3580	SERV LIMP Y MAN DE	35,905.00	0.00	0.00	35,905.00
3590	SERV JARDIN Y FUMI	393,950.00	26,680.00	-21,500.00	399,130.00
3610	DIFU RADIO TV AC G	3,773,920.24	926,822.94	-483,142.07	4,217,601.11
3640	SER REVELADO FOTOG	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
3650	SER INDUSTRIAL FIMIC	18,000.00	0.00	-10,000.00	8,000.00
3690	OTRS SERV INFORMAC	90,000.00	0.00	0.00	90,000.00
3710	PASAJES AEREOS	91,650.00	0.00	0.00	91,650.00
3720	PASAJES TERRESTRES	122,923.56	55,000.00	-5,000.00	172,923.56
3740	AUTOTRANSPORTE	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
3750	VIATICOS EN EL PAI	361,578.08	11,520.00	-67,000.00	306,098.08
3760	VIATICOS EN EL EXT	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
3780	SERV INT TRAS Y VI	20,000.00	0.00	-15,000.00	5,000.00
3790	OTRS SERV TRAS Y H	10,000.00	0.00	-10,000.00	0.00
3810	GASTOS DE CEREMONI	126,700.00	10,000.00	-48,000.00	88,700.00
3820	GTOS ORDEN SOC Y C	3,593,425.92	1,227,925.52	-417,314.92	4,404,036.52
3830	CONGRESOS Y CONVEN	45,500.00	0.00	0.00	45,500.00
3840	EXPOSICIONES	22,000.00	0.00	0.00	22,000.00
3850	GTOS DE REPRESENTA	45,000.00	0.00	-15,000.00	30,000.00
3910	SER FUNERARIOS Y C	56,000.00	21,000.00	0.00	77,000.00
3920	IMPUESTOS Y DERECH	88,908.00	248,158.00	-36,000.00	301,066.00
3950	PENAS MULT ACC Y A	17,500.00	0.00	-7,371.00	10,129.00
3960	OTRS GTOS POR RESP	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
3980	ISN Y OTROS REL LA	3,150,000.00	100,000.00	-100,000.00	3,150,000.00
* 4000	TRANSF, ASIGN,	56,178,953.41	15,314,385.68	-260,800.00	71,232,539.09
4154	TRANSF, ASIGNACION	35,731,904.41	4,066,124.55	0.00	39,798,028.96
4320	SUBS A LA PROD	0.00	400,000.00	-200,000.00	200,000.00
4410	AYUDAS SOCIALES A	8,563,905.00	9,920,261.13	0.00	18,484,166.13



4420	BECAS Y AYUDAS P C	7,000,000.00	0.00	0.00	7,000,000.00
4440	AYUDS SOC ACT CIEN	1,050,000.00	0.00	-60,800.00	989,200.00
4450	AYUDS SOC INST S F	3,833,144.00	928,000.00	0.00	4,761,144.00
*	5000 BIENES MUEBLES,	17,155,792.00	14,155,413.47	-1,404,018.00	29,907,187.47
5110	MUEB DE OFIC Y ESTAN	274,330.00	8,000.00	-24,000.00	258,330.00
5120	MUEB EXCP OF Y ESTAN	0.00	7,800.00	0.00	7,800.00
5130	BIENES ART CUL Y CIE	92,800.00	0.00	-8,000.00	84,800.00
5150	EQ COMP Y TECN INFOR	903,425.00	53,000.00	-33,300.00	923,125.00
5190	OTRS MOB Y EQ ADMON	1,392,550.00	76,096.00	0.00	1,468,646.00
5210	EQ Y APA AUDIOVISUAL	137,000.00	30,000.00	0.00	167,000.00
5220	APARATOS DEPORTIVOS	80,000.00	0.00	-47,832.00	32,168.00
5230	CAM FOTOG Y DE VIDEO	65,000.00	0.00	-15,000.00	50,000.00
5290	OTR MOB Y EQ ED Y RE	10,500.00	8,890.00	0.00	19,390.00
5310	EQ MEDIC Y DE LABORA	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
5320	INST MEDIC Y DE LABO	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00
5410	VEHIC Y EQ TERRESTRE	10,310,000.00	8,352,253.00	-450,000.00	18,212,253.00
5420	CARROCERIAS Y REMOLQ	135,000.00	0.00	-5,000.00	130,000.00
5490	OTRS EQS DE TRANSPOR	101,912.00	1,550,000.00	-32,800.00	1,619,112.00
5510	EQ DE DEFENSA Y SEGU	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
5610	MAQ Y EQ AGROPECUARI	63,000.00	0.00	0.00	63,000.00
5620	MAQ Y EQ INDUSTRIAL	200,000.00	3,183,831.47	0.00	3,383,831.47
5630	MAQ Y EQ DE CONSTRUC	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00
5640	SIST DE AIRE ACONDIC	480,000.00	49,423.00	-39,100.00	490,323.00
5650	EQ COMUN Y TELECOMUN	205,200.00	714,800.00	-600,000.00	320,000.00
5660	EQ GEN ELEC APAR Y A	10,500.00	0.00	0.00	10,500.00
5670	HERRAMI Y MAQ- HERRAM	167,900.00	0.00	0.00	167,900.00
5690	OTROS EQUIPOS	100,000.00	90,000.00	-8,890.00	181,110.00
5910	SOFTWARE	290,000.00	0.00	-26,096.00	263,904.00
5970	LIC INFORM E INTELEC	791,675.00	31,320.00	-114,000.00	708,995.00
*	6000 INVERSION PÚBLI	52,057,555.57	136,216,427.62	-51,129,559.12	137,144,424.07
6110	EDIF HABITACIONAL	17,221,529.76	7,939,074.86	-17,221,529.76	7,939,074.86
6120	EDIF NO HABITACION	5,662,407.69	22,123,004.06	-9,597,815.34	18,187,596.41
6130	CONS OBRAS ABS DE A	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
6140	DIV TERR Y CONST O	24,523,618.12	92,397,906.64	-20,310,214.02	96,611,310.74
6170	INST Y EQ EN CONSTR	0.00	7,100,000.00	0.00	7,100,000.00
6220	EDIF NO HABITACION	500,000.00	6,267,825.55	0.00	6,767,825.55
6270	INST Y EQ EN CONST	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
6310	EST FORM Y EV DE P	4,000,000.00	388,616.51	-4,000,000.00	388,616.51
*	7000 INVERSIONES FIN	1,100,000.00	42,548,745.56	-7,898,697.00	35,750,048.56
7990	OTRAS EROG ESPECIAL	1,100,000.00	42,548,745.56	-7,898,697.00	35,750,048.56
*	8000 CONVENIOS	0.00	2,310,800.00	0.00	2,310,800.00
8530	OTROS CONVENIOS	0.00	2,310,800.00	0.00	2,310,800.00
*	9000 DEUDA PÚBLICA	4,732,268.00	0.00	0.00	4,732,268.00
9111	AMORT DEUD INTERNA	3,182,268.00	0.00	0.00	3,182,268.00
9210	INT DEUD INT C INS	1,550,000.00	0.00	0.00	1,550,000.00
**	CAPÍTULOS DE GASTO	495,111,634.61	267,365,520.64	-94,647,327.59	667,829,827.66



EN ESTE MISMO APARTADO EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI ALGUNOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, TUVIERA A BIEN HACER UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO.-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, MANIFIESTA QUE EN EL RUBRO DE INGRESOS SE IDENTIFICAN UNA CELDA CON LO SIGUIENTE:----

CRI – COG	SUMA DE ASIGNADO	SUMA DE SUPLEMENTO	SUMA DE DEVOLUCIÓN	SUMA DE MODIFICADO
* 00 INGRESOS DERIV DE	0.00	101,643,427.66	0.00	101,643,427.66

AL RESPECTO, EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE ESTE CONCEPTO SE REFIERA A LOS INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS Y SON LOS REMANENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR 2022, QUE EL H. AYUNTAMIENTO HA APROBADO DE LAS DISTINTAS OBRAS Y OTROS RECURSOS Y QUE SE TIENEN QUE CLASIFICAR EN EL RUBRO DE INGRESOS. SON PRESUPUESTALES POR SER DE OBRA, SOLAMENTE SE DA EL ANTICIPO, NO SE REGISTRA COMO TAL EN EL PRESUPUESTO, SE TIENE QUE TRAER EL PRESUPUESTO COMO TAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO Y PARA EL PAGO DE ALGUNAS OBRAS, POR ELLO SE REFLEJA UNA CANTIDAD ELEVADA.-----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR PARTE DEL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

-PRIMERO: APROBAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS Y COMO HA QUEDADO ASENTADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. -----

SEGUNDO. SE GIRAN INSTRUCCIONES AL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDA A REALIZARLOS TRÁMITES NECESARIOS, TENDIENTES A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. EN LOS TÉRMINOS ASENTADOS EN SUPRA LÍNEAS. -----

2).- LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (DIF). -----

AL RESPECTO, EL M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE LO ANTERIOR, ES DERIVADO DE LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DIR/CA/2023/0038, DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2023, HIZO LLEGAR LA DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL. LIC. ANA ELIZABETH ÁNGEL ROCHA. MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA EL CONTENIDO DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (DIF). CUYO CONTENIDO HIZO LLEGAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO. POR LO QUE PREGUNTA AL CUERPO COLEGIADO QUE SI TUVIERAN ALGUNA DUDA SE HICIERA EXTENSIVA, POR LO QUE NO HABIENDO NINGUNA, SE CONTINUA CON EL DESAHOGO DEL PRESENTE ASUNTO, PROCEDIENDO A EXPONER SU CONTENIDO, UN RESUMEN Y DESGLOSE DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE SU CONTENIDO **PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: --**

RESUMEN.

LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (DIF).

CRI - COG	ESTIM /APRO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO
50 PRODUCTOS	11,760.00	-	-	11,760.00
70 INGRESOS POR VENT	3,169,870.00	110,103.00	45,000.00	3,234,973.00
90 TRANSFERENCIAS, A	16,240,000.00	1,066,124.55	-	17,306,124.55
00 INGRESOS DERIV DE	-	154,971.90	-	154,971.90
** RUBROS DE INGRESO	19,421,630.00	1,331,199.45	45,000.00	20,707,829.45
CRI - COG	ESTIM/APRO	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO
* 1000 SERVICIOS PERSO	14,821,527.85	1,211,759.57	597,715.02	15,435,572.40
* 2000 MATERIALES Y SU	1,441,373.84	32,926.76	50,593.16	1,423,707.44
* 3000 SERVICIOS GENER	1,659,642.55	195,026.84	198,408.41	1,656,260.98
* 4000 TRANSF, ASIGN,	\$1,483,085.76	\$90,000.31	\$6,133.60	\$1,566,952.47
* 5000 BIENES MUEBLES,	16,000.00	612,336.16	3,000.00	625,336.16
** RUBROS DE EGRESO	19,421,630.00	2,142,049.64	855,850.19	20,707,829.45
REMANENTE	-	810,850.19	- 810,850.19	-

LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (DIF).

CRI - COG	ESTIM/APRO	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO
510101 CAPITALES Y VALORES	11,760.00	-	-	11,760.00
50 PRODUCTOS	11,760.00	-	-	11,760.00
730201 PILA APARATO AUDITIVO	690.00	-	-	690.00
730202 ANDAD SILLAS DE RUED	11,000.00	-	-	11,000.00
730302 CONSULTA DE AUDIOMET	50.00	34.00	-	84.00
730303 INGRESO T.PSICOLÓGIA	307,380.00	-	-	307,380.00
730305 SESIÓN TANQUE TERAPEÚTICO	45,000.00	-	-	45,000.00
730351 T. PSIC USUAR PROCUR	18,000.00	-	-	18,000.00
730360 INGRESOS T. FÍSICA	300,000.00	25,920.00	-	325,920.00
730361 INGRESOS T.LENGUAJE	90,000.00	12,000.00	-	102,000.00
730401 PERITAJES	50,000.00	-	45,000.00	5,000.00
730404 CUOTA RECUPERACIÓN CADI	1,005,000.00	-	-	1,005,000.00
730405 ASESORÍA JURÍDICA	5,000.00	40,000.00	-	45,000.00
730407 ESTUD SOCECON PROCUR	8,000.00	5,000.00	-	13,000.00
730408 BECA APADRINA UN NIÑO	189,000.00	-	-	189,000.00
730409 ESTUDIO S.ECO T. SOC	750.00	-	-	750.00
730801 SERVICIO DE TAXI	45,000.00	-	-	45,000.00
730802 TRANSPORTE PUBLICO	30,000.00	-	-	30,000.00
730803 TRASLADOS POR CAMPAÑAS	5,000.00	-	-	5,000.00
730804 ESTACIONAMIENTO MERCADO	1,050,000.00	-	-	1,050,000.00
790101 INGRESO POR DONATIVOS	5,000.00	27,149.00	-	32,149.00
790101 INGRESO POR DONATIVOS	5,000.00	-	-	5,000.00
70 INGRESOS POR VENT	3,169,870.00	110,103.00	45,000.00	3,234,973.00

910301 TRANSFERENCIA MUNICIPAL	16,240,000.00	1,066,124.55	-	17,306,124.55
90 TRANSFERENCIAS, A	16,240,000.00	1,066,124.55	-	17,306,124.55
REMANENTES 2022 INGRESOS MPIO 2022	-	71,064.68	-	71,064.68
REMANENTES 2022 INGRESOS PROPIOS 2022	-	83,907.22	-	83,907.22
00 INGRESOS DERIV DE	-	154,971.90	-	154,971.90
** RUBROS DE INGRESO	19,421,630.00	1,331,199.45	45,000.00	20,707,829.45

**LA SEGUNDA MODIFICACIÓN
AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023,
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO SAN
FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (DIF).**

CRI - COG	ESTIM/APRO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO
1130 SUELDOS BASE	10,228,009.44	537,744.95	293,857.51	10,471,896.88
1210 HONORARIOS ASIMILADOS	458,014.00	-	-	458,014.00
1312 ANTIGÜEDAD	78,000.00	187,535.06	-	265,535.06
1321 PRIMA VACACIONAL	185,103.06	9,663.99	-	194,767.05
1323 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,234,020.40	64,426.62	-	1,298,447.02
1330 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	35,088.00	-	-	35,088.00
1340 COMPENSACIONES	-	43,006.05	-	43,006.05
1413 APORTACIONES IMSS	833,577.89	-	146,929.00	686,648.89
1421 APORTACIONES INFONAVIT	389,715.06	-	146,928.51	242,786.55
1430 AHORRO PARA EL RETIRO	336,000.00	-	-	336,000.00
1520 INDEMNIZACIONES	-	111,236.40	-	111,236.40
1540 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	1,034,000.00	258,146.50	-	1,292,146.50
1610 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	10,000.00	-	10,000.00	-
* 1000 SERVICIOS PERSO	14,821,527.85	1,211,759.57	597,715.02	15,435,572.40
2110 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	80,000.00	-	-	80,000.00
2110 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	14,500.00	3,200.00	-	17,700.00
2120 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	81,800.00	12,601.16	-	94,401.16
2150 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	85,000.00	-	12,601.16	72,398.84
2160 MATERIAL DE LIMPIEZA	124,000.00	-	-	124,000.00
2170 MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	18,000.00	7,992.00	-	25,992.00
2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	50,000.00	-	5,000.00	45,000.00
2230 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2,500.00	-	-	2,500.00
2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	20,000.00	-	-	20,000.00
2510 SUSTANCIAS QUÍMICAS	6,000.00	2,932.00	-	8,932.00



2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	41,499.37	-	2,992.00	38,507.37
2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	3,000.00	-	-	3,000.00
2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS	831,074.47	-	30,000.00	801,074.47
2710 VESTUARIO Y UNIFORMES	40,000.00	-	-	40,000.00
2720 PRENDAS DE SEGURIDAD	2,000.00	-	-	2,000.00
2910 HERRAMIENTAS MENORES	7,000.00	6,201.60	-	13,201.60
2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	35,000.00	-	-	35,000.00
* 2000 MATERIALES Y SU	1,441,373.84	32,926.76	50,593.16	1,423,707.44
3110 ENERGÍA ELÉCTRICA	161,530.84	-	50,000.00	111,530.84
3120 SERVICIO DE GAS	46,500.00	-	-	46,500.00
3140 SERVICIO TELEFONÍA TRADICIONAL	80,400.00	-	6,853.47	73,546.53
3150 SERVICIO TELEFONÍA CELULAR	60,000.00	-	30,000.00	30,000.00
3310 SERVICIOS DE CONTABILIDAD	7,000.00	5,667.78	-	12,667.78
3340 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	18,000.00	-	11,867.78	6,132.22
3410 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	12,600.00	4,500.00	-	17,100.00
3450 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	276,500.00	-	66,029.00	210,471.00
3510 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	75,000.00	101,859.06	-	176,859.06
3530 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS	124,000.00	8,000.00	-	132,000.00
3550 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	80,000.00	50,000.00	-	130,000.00
3580 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	57,100.00	-	-	57,100.00
3590 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	35,000.00	-	-	35,000.00
3660 SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	5,000.00	-	5,000.00	-
3720 PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	62,000.00	-	4,500.00	57,500.00
3810 GASTOS DE CEREMONIAL DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	60,000.00	-	24,158.16	35,841.84
3820 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	117,000.00	20,000.00	-	137,000.00
3920 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	5,000.00	5,000.00	-	10,000.00
3980 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	377,011.71	-	-	377,011.71
* 3000 SERVICIOS GENER	1,659,642.55	195,026.84	198,408.41	1,656,260.98
4410 GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	954,085.76	75,000.00	6,133.60	1,022,952.16



4420 BECAS	189,000.00	5,000.31	-	194,000.31
4450 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	340,000.00	10,000.00	-	350,000.00
* 4000 TRANSF, ASIGN,	\$1,483,085.76	\$90,000.31	\$6,133.60	\$1,566,952.47
5110 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	-	15,000.00	-	15,000.00
5120 MUEBLES, EXCEPTO DE OFINA Y ESTANTERIA	-	17,149.00	-	17,149.00
5150 SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	5,000.00	24,158.16	-	29,158.16
5210 EQUIPO DE AUDIO Y DE VIDEO	8,000.00	-	-	8,000.00
5230 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	-	55,459.60	-	55,459.60
5290 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,000.00	-	3,000.00	-
5410 AUTOMOVILES Y CAMIONES	-	490,000.00	-	490,000.00
5640 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	-	10,569.40	-	10,569.40
* 5000 BIENES MUEBLES,	16,000.00	612,336.16	3,000.00	625,336.16
** RUBROS DE EGRESO	19,421,630.00	2,142,049.64	855,850.19	20,707,829.45
REMANENTE		810,850.19	810,850.19	

EN ESTE MISMO APARTADO EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI ALGUNOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, TUVIERA A BIEN HACER UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO Y SIN QUE LO HUBIERA. -----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR PARTE DEL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO: APROBAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (DIF). EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS Y COMO HA QUEDADO ASENTADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. -----

SEGUNDO: SE GIRAN INSTRUCCIONES AL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDA A REALIZARLOS TRÁMITES NECESARIOS, TENDIENTES A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. EN LOS TÉRMINOS ASENTADOS EN SUPRA LÍNEAS. -----

3).- LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (COMUDE).-----
AL RESPECTO, EL M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL,



TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE LO ANTERIOR, ES DERIVADO DE LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO 1054/COMUDE/2023, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2023, HIZO LLEGAR EL LIC. SALVADOR LUNA PÉREZ, DIRECTOR DE COMUDE. MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA EL CONTENIDO DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (COMUDE). CUYO CONTENIDO HIZO LLEGAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL. H. AYUNTAMIENTO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO. POR LO QUE PREGUNTA AL CUERPO COLEGIADO QUE SI TUVIERAN ALGUNA DUDA SE HICIERA EXTENSIVA, POR LO QUE NO HABIENDO NINGUNA, SE CONTINUA CON EL DESAHOGO DEL PRESENTE ASUNTO, PROCEDIENDO A EXPONER SU CONTENIDO, UN RESUMEN Y DESGLOSE DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE SU CONTENIDO **PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:** -----

RESUMEN

LA PRIMERA MODIFICACIÓN

AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (COMUDE).

CRI	ESTIMADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO
* 50 PRODUCTOS	18,950.70	0.00	0.00	18,950.70
* 70 INGRESOS POR VENT	3,461,200.00	0.00	30,000.00	3,431,200.00
* 90 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	7,875,000.00	30,000.00	0.00	7,905,000.00
** TOTAL INGRESO	11,355,150.70	30,000.00	30,000.00	11,355,150.70
* 1000 SERVICIOS PERSO	7,778,421.61	73,613.76	73,613.76	7,778,421.61
* 2000 MATERIALES Y SU	1,462,637.45	25,000.00	121,576.00	1,366,061.45
* 3000 SERVICIOS GENER	1,749,091.64	0.00	0.00	1,749,091.64
* 4000 TRANSF, ASIGN,	320,000.00	0.00	0.00	320,000.00
* 5000 BIENES MUEBLES,	45,000.00	96,576.00	0.00	141,576.00
** TOTAL EGRESO	11,355,150.70	195,189.76	195,189.76	11,355,150.70
*** REMANENTE	0.00	-165,189.76	-165,189.76	0.00

LA PRIMERA MODIFICACIÓN

AL PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (COMUDE).

CRI	ESTIMADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO
* 50 PRODUCTOS	18,950.70	0.00	0.00	18,950.70
510101 INTERESES BANCARIOS	18,915.25	0.00	0.00	18,915.25
510101 INTERESES BANCARIOS	35.45	0.00	0.00	35.45
* 70 INGRESOS POR VENT	3,461,200.00	0.00	30,000.00	3,431,200.00
730201 VENTA Y REPOSICIÓN DE CREDENCIAL	8,500.00	0.00	0.00	8,500.00
730201 VENTA Y REPOSICIÓN DE CREDENCIAL	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
730601 CLASES DEPORTIVAS	877,400.00	0.00	0.00	877,400.00
730601 CLASES DEPORTIVAS	335,000.00	0.00	0.00	335,000.00
730602 RENTA DE CANCHAS DEPORTIVAS	220,300.00	0.00	0.00	220,300.00
730602 RENTA DE CANCHAS DEPORTIVAS	52,000.00	0.00	0.00	52,000.00



730602 RENTA DE CANCHAS DEPORTIVAS	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
730602 RENTA DE CANCHAS DEPORTIVAS	1,600.00	0.00	0.00	1,600.00
730604 CURSO-CAMPAMENTO DE VERANO	160,000.00	0.00	0.00	160,000.00
730605 INSCRIPCIÓN EVENTOS DEPORTIVOS	280,000.00	0.00	0.00	280,000.00
730802 INGRESO POR ADMISIÓN	700,200.00	0.00	0.00	700,200.00
730802 INGRESO POR ADMISIÓN	49,800.00	0.00	0.00	49,800.00
730802 INGRESO POR ADMISIÓN	75,300.00	0.00	0.00	75,300.00
730806 USO DE PISO PARA VENTA	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
730806 USO DE PISO PARA VENTA	600.00	0.00	0.00	600.00
730807 RENTA DE AUDITORIO	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
730808 RENTA DE CASSETAS	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
730808 RENTA DE CASSETAS	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
790102 PATROCINIOS	625,000.00	0.00	0.00	625,000.00
798301 APORTACIÓN CONVENIOS CODE	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00
* 90 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	7,875,000.00	30,000.00	0.00	7,905,000.00
910203 TRANSFERENCIA CONVENIOS CODE	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00
910301 TRANSFERENCIA MUNICIPAL	5,797,227.70	0.00	0.00	5,797,227.70
910301 TRANSFERENCIA MUNICIPAL	1,546,600.10	0.00	0.00	1,546,600.10
910301 TRANSFERENCIA MUNICIPAL	250,750.90	0.00	0.00	250,750.90
910301 TRANSFERENCIA MUNICIPAL	280,421.30	0.00	0.00	280,421.30
** TOTAL INGRESO	11,355,150.70	30,000.00	30,000.00	11,355,150.70

LA PRIMERA MODIFICACIÓN

AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (COMUDE).

CRI	ESTIMADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO
* 1000 SERVICIOS PERSO	7,778,421.61	73,613.76	73,613.76	7,778,421.61
1130 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	3,829,990.30	60,783.84	0.00	3,890,774.14
1210 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,030,206.70	0.00	0.00	2,030,206.70
1210 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	28,911.01	0.00	0.00	28,911.01
1312 ANTIGÜEDAD	101,503.20	0.00	0.00	101,503.20
1321 PRIMA VACACIONAL	76,135.54	1,796.10	0.00	77,931.64
1323 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	431,902.30	6,662.39	0.00	438,564.69
1330 HORAS EXTRAORDINARIAS	100,800.45	0.00	0.00	100,800.45
1413 APORTACIONES IMSS	315,600.20	0.00	73,613.76	241,986.44
1421 APORTACIONES INFONAVIT	116,895.61	0.00	0.00	116,895.61
1430 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	130,704.60	0.00	0.00	130,704.60
1520 INDEMNIZACIONES	215,359.50	0.00	0.00	215,359.50
1540 PRESTACIONES CONTRACTUALES	360,901.60	4,371.43	0.00	365,273.03
1550 APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PUBLIC	24,510.60	0.00	0.00	24,510.60
1610 PREVIS DE CARACT LABOR, ECONÓM Y DE SEG SOCIAL	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
* 2000 MATERIALES Y SU	1,462,637.45	25,000.00	121,576.00	1,366,061.45
2110 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	55,559.45	0.00	0.00	55,559.45
2120 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	14,171.60	0.00	0.00	14,171.60
2150 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN	65,783.54	0.00	0.00	65,783.54



DIGITAL				
2160 MATERIAL DE LIMPIEZA	151,323.74	0.00	55,000.00	96,323.74
2170 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	3,511.78	0.00	0.00	3,511.78
2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	25,601.78	25,000.00	0.00	50,601.78
2230 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	802.44	0.00	0.00	802.44
2330 PRODUC DE PAPEL CARTON E IMPRESOS ADQS COM MAT PRI	1,500.10	0.00	0.00	1,500.10
2370 PRODUC DE CUERO PIEL PLASTIC Y HULE ADQS COM MAT P	4,910.09	0.00	0.00	4,910.09
2390 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
2410 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	17,714.00	0.00	0.00	17,714.00
2420 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	6,711.71	0.00	0.00	6,711.71
2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	13,501.01	0.00	0.00	13,501.01
2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	58,782.25	0.00	0.00	58,782.25
2470 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	8,400.33	0.00	0.00	8,400.33
2490 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARA	191,255.94	0.00	46,576.00	144,679.94
2520 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	10,011.50	0.00	0.00	10,011.50
2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	10,311.00	0.00	0.00	10,311.00
2590 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	165,405.77	0.00	0.00	165,405.77
2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	232,144.10	0.00	0.00	232,144.10
2710 VESTUARIO Y UNIFORMES	30,454.25	0.00	0.00	30,454.25
2730 ARTÍCULOS DEPORTIVOS	30,663.98	0.00	0.00	30,663.98
2730 ARTÍCULOS DEPORTIVOS	90,555.85	0.00	0.00	90,555.85
2910 HERRAMIENTAS MENORES	103,034.36	0.00	20,000.00	83,034.36
2920 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	50,393.64	0.00	0.00	50,393.64
2940 REF Y ACC MENRS DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA INF	8,000.21	0.00	0.00	8,000.21
2960 REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	35,911.40	0.00	0.00	35,911.40
2980 REF Y ACC MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	74,221.63	0.00	0.00	74,221.63
* 3000 SERVICIOS GENER	1,749,091.64	0.00	0.00	1,749,091.64
3110 ENERGÍA ELÉCTRICA	475,900.00	0.00	0.00	475,900.00
3130 AGUA	22,400.00	0.00	0.00	22,400.00
3140 TELEFONÍA TRADICIONAL	20,100.00	0.00	0.00	20,100.00
3150 TELEFONIA CELULAR	25,410.00	0.00	0.00	25,410.00
3230 ARREND DE MOB Y EQ DE ADMON, EDUCACIONAL Y RECREAT	18,977.40	0.00	0.00	18,977.40
3290 OTROS ARRENDAMIENTOS	20,311.10	0.00	0.00	20,311.10
3310 SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	6,500.00	0.00	0.00	6,500.00
3390 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIF Y TECN INTEGRALES	6,500.00	0.00	0.00	6,500.00
3410 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	3,841.22	0.00	0.00	3,841.22
3450 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	36,500.14	0.00	0.00	36,500.14
3470 FLETES Y MANIOBRAS	20,100.88	0.00	0.00	20,100.88
3510 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	21,000.20	0.00	0.00	21,000.20
3520 INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE ADMIN EDUC Y RECR	3,500.00	0.00	0.00	3,500.00
3530 INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA I	15,600.11	0.00	0.00	15,600.11



3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	38,977.44	0.00	0.00	38,977.44
3560 REPARACIÓN Y MANT DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
3570 INST, REPAR Y MANT DE MAQ, OTROS EQS Y HERRAMIENTA	20,544.87	0.00	0.00	20,544.87
3590 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	21,784.47	0.00	0.00	21,784.47
3610 DIFUS P RADIO TV Y OTRS MED D MSN SOBR PRO Y A GUB	138,011.51	0.00	0.00	138,011.51
3620 DIFUS P RAD TV Y OTR MED D MSN COMER P PRO VTA B S	95,313.85	0.00	0.00	95,313.85
3720 PASAJES TERRESTRES	70,611.88	0.00	0.00	70,611.88
3750 VIÁTICOS EN EL PAIS	20,400.56	0.00	0.00	20,400.56
3790 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	3,640.60	0.00	0.00	3,640.60
3820 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00
3820 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	300,233.40	0.00	0.00	300,233.40
3820 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
3920 IMPUESTOS Y DERECHOS	12,711.80	0.00	0.00	12,711.80
3950 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	6,410.21	0.00	0.00	6,410.21
3980 IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	141,310.00	0.00	0.00	141,310.00
* 4000 TRANSF, ASIGN,	320,000.00	0.00	0.00	320,000.00
4410 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	270,000.00	0.00	0.00	270,000.00
4420 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS D CAPACITACION	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
* 5000 BIENES MUEBLES,	45,000.00	96,576.00	0.00	141,576.00
5150 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
5190 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
5210 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
5670 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
5690 OTROS EQUIPOS	0.00	96,576.00	0.00	96,576.00
** TOTAL EGRESO	11,355,150.70	195,189.76	195,189.76	11,355,150.70
*** REMANENTE	0.00	-165,189.76	-165,189.76	0.00

EN ESTE MISMO APARTADO EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI ALGUNOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, TUVIERA A BIEN HACER UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO Y SIN QUE LO HUBIERA. -----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR PARTE DEL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO: APROBAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (COMUDE.)EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS Y COMO HA QUEDADO ASENTADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO: SE GIRAN INSTRUCCIONES AL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDA A REALIZARLOS TRÁMITES NECESARIOS, TENDIENTES A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. EN LOS TÉRMINOS ASENTADOS EN SUPRA LÍNEAS. -----



4).- LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMUVI).-----
-----AL RESPECTO, EL M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE LO ANTERIOR, ES DERIVADO DE LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO 122/IMV/SF/2023, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2023, HIZO LLEGAR LA MAESTRA LUCIA DEL CARMEN DIAZ SOLÍS. MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA EL CONTENIDO DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMUVI). APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE IMUVI, DENTRO DEL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, ASENTADO EN ACTA NUMERO 147. CUYO CONTENIDO HIZO LLEGAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO. POR LO QUE PREGUNTA AL CUERPO COLEGIADO QUE SI TUVIERAN ALGUNA DUDA SE HICIERA EXTENSIVA, POR LO QUE NO HABIENDO NINGUNA, SE CONTINUA CON EL DESAHOGO DEL PRESENTE ASUNTO, PROCEDIENDO A EXPONER SU CONTENIDO, UN RESUMEN Y DESGLOSE DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE SU CONTENIDO **PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:** -----

RESUMEN

DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMUVI).

CRI - COG	ESTIM/APRO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO
* 70 INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00
* 90 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	1,325,000.00	0.00	0.00	1,325,000.00
* 00 APLICACIÓN DE REMANENTES	0.00	125,241.46	0.00	125,241.46
** RUBROS DE INGRESO	1,360,000.00	0.00	0.00	1,485,241.46
* 1000 SERVICIOS PERSONALES	1,111,718.79	29,241.46	0.00	1,140,960.25
* 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	127,101.21	21,000.00	5,000.00	143,101.21
* 3000 SERVICIOS GENERALES	121,180.00	41,500.00	11,500.00	151,180.00
* 5000 BIENE MUEBLES E INMUEBLES	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00
** CAPÍTULOS DE GASTO	1,360,000.00	141,741.46	16,500.00	1,485,241.46
*** REMANENTE	0.00	-141,741.46	-16,500.00	0.00

LA SEGUNDA MODIFICACIÓN

AL PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMUVI).

CRI - COG	ESTIM/APRO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO
* 70 INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00
730210 ING X VTA DE BIE Y S	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00
* 90 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	1,325,000.00	0.00	0.00	1,325,000.00
910101 TRANSFERENCIAS, ASIG	1,325,000.00	0.00	0.00	1,325,000.00
* 00 APLICACIÓN DE REMANENTES	0.00	125,241.46	0.00	125,241.46
APLICACIÓN DE REMANENTES 2022	0.00	125,241.46	0.00	125,241.46
** RUBROS DE INGRESO	1,360,000.00	0.00	0.00	1,485,241.46

LA SEGUNDA MODIFICACIÓN

**AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023,
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL
RINCÓN, GTO. (IMUVI).**

CRI - COG	ESTIM/APRO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO
* 1000 SERVICIOS PERSONALES	1,111,718.79	29,241.46	0.00	1,140,960.25
1130 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	826,776.14	0.00	0.00	826,776.14
1210 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	49,440.00	0.00	0.00	49,440.00
1320 RETRI A LOS REPRES DE LOS TRAB Y PATR EN LA J.C.A.	14,543.83	0.00	0.00	14,543.83
1321 RETRI A LOS REPRES DE LOS TRAB Y PATR EN LA J.C.A.	96,958.82	0.00	0.00	96,958.82
1410 PART POR VIG EN EL CUMPL DE LAS LEYES Y CUST DE VA	40,000.00	15,000.00	0.00	55,000.00
1420 PART POR VIG EN EL CUMPL DE LAS LEYES Y CUST DE VA	30,000.00	10,000.00	0.00	40,000.00
1520 INDEMNIZACIONES	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
1540 PRESTACIONES CONTRACTUALES	44,000.00	4,241.46	0.00	48,241.46
* 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	127,101.21	21,000.00	5,000.00	143,101.21
2110 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	25,500.00	3,000.00	0.00	28,500.00
2120 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
2140 MAT, UTILES Y EQ MENORES DE TECN DE LA INF Y COMUN	13,500.00	3,000.00	0.00	16,500.00
2150 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	9,200.00	0.00	0.00	9,200.00
2160 MATERIAL DE LIMPIEZA	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
2460 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
2470 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	5,000.00	2,500.00	0.00	7,500.00
2490 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	19,800.00	2,500.00	0.00	22,300.00
2710 VESTUARIO Y UNIFORMES	7,500.00	0.00	0.00	7,500.00
2930 REF Y ACC MENORES DE MOB Y EQ DE ADMON EDUC Y RECR	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
2940 REF Y ACC MENRS DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA INF	3,500.00	0.00	0.00	3,500.00
2960 REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,101.21	0.00	5,000.00	5,101.21
2961 REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00	10,000.00	0.00	20,000.00
* 3000 SERVICIOS GENERALES	121,180.00	41,500.00	11,500.00	151,180.00
3140 TELEFONIA TRADICIONAL	9,500.00	0.00	0.00	9,500.00
3150 TELEFONIA CELULAR	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
3170 SERV DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCES DE INFO	9,500.00	0.00	0.00	9,500.00
3410 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
3450 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	6,500.00	0.00	0.00	6,500.00
3510	0.00	16,500.00	0.00	16,500.00
3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25,000.00	12,500.00	6,500.00	31,000.00
3610 DIFUS P RADIO TV Y OTRS MED D MSN SOBR PRO Y A GUB	10,000.00	5,000.00	5,000.00	10,000.00
3720 PASAJES TERRESTRES	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
3750 VIATICOS EN EL PAIS	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
3820 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	20,000.00	2,500.00	0.00	22,500.00
3920 IMPUESTOS Y DERECHOS	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
3980 IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	17,680.00	5,000.00	0.00	22,680.00



* 5000 BIENE MUEBLES E INMUEBLES	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00
5150 EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INF	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00
** CAPÍTULOS DE GASTO	1,360,000.00	141,741.46	16,500.00	1,485,241.46
*** REMANENTE	0.00	-141,741.46	-16,500.00	0.00

EN ESTE MISMO APARTADO EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI ALGUNOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, TUVIERA A BIEN HACER UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO Y SIN QUE LO HUBIERA. -----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR PARTE DEL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

-PRIMERO: APROBAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMUVI). EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS Y COMO HA QUEDADO ASENTADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. SEGUNDO: SE GIRAN INSTRUCCIONES AL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDA A REALIZARLOS TRÁMITES NECESARIOS, TENDIENTES A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. EN LOS TÉRMINOS ASENTADOS EN SUPRA LÍNEAS. -----

5).- LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL PATRONATO DE LA FERIA DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

AL RESPECTO, EL M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE LO ANTERIOR, ES DERIVADO DE LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO PFSFR-2023-008, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2023, HIZO LLEGAR EL C. GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA EL CONTENIDO DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL PATRONATO DE LA FERIA DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CUYO CONTENIDO HIZO LLEGAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO. POR LO QUE PREGUNTA AL CUERPO COLEGIADO QUE SI TUVIERAN ALGUNA DUDA SE HICIERA EXTENSIVA, POR LO QUE NO HABIENDO NINGUNA, SE CONTINUA CON EL DESAHOGO DEL PRESENTE ASUNTO, PROCEDIENDO A EXPONER SU CONTENIDO, UN RESUMEN Y DESGLOSE DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE SU CONTENIDO PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

RESUMEN

LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL PATRONATO DE LA FERIA DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

CRI – COG	ASIGNADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	MODIFICADO
* 70 INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS	149,350.00	80,000.00	0.00	229,350.00
* 90 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	3,500,000.00	3,000,000.00	0.00	6,500,000.00
* 00 APLICACIÓN DE REMANENTES 2022	0.00	79,243.47	0.00	79,243.47



** RUBROS DE INGRESO	3,649,350.00	3,159,243.47	0.00	6,808,593.47
* 1000 SERVICIOS PERSONALES	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00
* 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	113,000.00	0.00	100,000.00	13,000.00
* 3000 SERVICIOS GENERALES	3,416,350.00	3,784,745.47	525,502.00	6,675,593.47
** CAPÍTULOS DE GASTO	3,649,350.00	3,784,745.47	625,502.00	6,808,593.47
*** REMANENTE	0.00	-625,502.00	-625,502.00	0.00

**LA PRIMERA MODIFICACIÓN
AL PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023,
DEL PATRONATO DE LA FERIA DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**

CRI – COG	ASIGNADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	MODIFICADO
* 70 INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS	149,350.00	80,000.00	0.00	229,350.00
730804 INGRESOS POR ESTACIONAMIENTO	77,250.00	0.00	0.00	77,250.00
730807 RENTA DE INSTALACIONES	72,100.00	0.00	0.00	72,100.00
790102 PATROCINADORES	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00
* 90 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	3,500,000.00	3,000,000.00	0.00	6,500,000.00
910301 TRANSF, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS MPALES	3,500,000.00	3,000,000.00	0.00	6,500,000.00
* 00 APLICACIÓN DE REMANENTES 2022	0.00	79,243.47	0.00	79,243.47
APLICACIÓN DE REMANENTES 2022		79,243.47		79,243.47
** RUBROS DE INGRESO	3,649,350.00	3,159,243.47	0.00	6,808,593.47

**LA PRIMERA MODIFICACIÓN
AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023,
DEL PATRONATO DE LA FERIA DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**

CRI – COG	ASIGNADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	MODIFICADO
* 1000 SERVICIOS PERSONALES	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00
1210 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00
* 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	113,000.00	0.00	100,000.00	13,000.00
2110 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
2160 MATERIAL DE LIMPIEZA	3,500.00	0.00	0.00	3,500.00
2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	25,000.00	0.00	20,000.00	5,000.00
2460 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00
2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
	3,416,350.00			
* 3000 SERVICIOS GENERALES	00	3,784,745.47	525,502.00	6,675,593.47
3110 ENERGIA ELECTRICA	100,000.00	12,000.00	111,175.00	825.00
3290 OTROS ARRENDAMIENTOS	200,000.00	0.00	172,327.00	27,673.00
3410 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	3,500.00	0.00	0.00	3,500.00
3450 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
3510 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	10,000.00	1,772,745.47	12,000.00	1,770,745.47
3611 IMPR Y ELAB D PUB OFIC Y DE INF P DIFUSI	50,000.00	0.00	30,000.00	20,000.00
	3,020,850.00			
3612 ESPECTACULOS CULTURALES	00	2,000,000.00	200,000.00	4,820,850.00
3750 VIATICOS EN EL PAIS	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
	3,649,350.00			
** CAPÍTULOS DE GASTO	00	3,784,745.47	625,502.00	6,808,593.47



*** REMANENTE	0.00	625,502.00	625,502.00	0.00
---------------	------	------------	------------	------

EN ESTE MISMO APARTADO EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI ALGUNOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, TUVIERA A BIEN HACER UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO Y SIN QUE LO HUBIERA. -----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR PARTE DEL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO: APROBAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL PATRONATO DE LA FERIA DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS Y COMO HA QUEDADO ASENTADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. -----

SEGUNDO: SE GIRAN INSTRUCCIONES AL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDA A REALIZARLOS TRÁMITES NECESARIOS, TENDIENTES A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. EN LOS TÉRMINOS ASENTADOS EN SUPRA LÍNEAS. -----

6).- LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (INMUJ). -----
AL RESPECTO, EL M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE LO ANTERIOR, ES DERIVADO DE LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO INMUJ/395/2023, DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2023, HIZO LLEGAR LA LICDA. ADA GREICY HERNÁNDEZ RAMÍREZ, DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA EL CONTENIDO DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (INMUJ). CUYO CONTENIDO HIZO LLEGAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO. POR LO QUE PREGUNTA AL CUERPO COLEGIADO QUE SI TUVIERAN ALGUNA DUDA SE HICIERA EXTENSIVA, POR LO QUE NO HABIENDO NINGUNA, SE CONTINUA CON EL DESAHOGO DEL PRESENTE ASUNTO, PROCEDIENDO A EXPONER SU CONTENIDO, UN RESUMEN Y DESGLOSE DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE SU CONTENIDO PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

RESUMEN.

DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (INMUJ)-

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS			
	ESTIMADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO
** 50 PRODUCTOS	500.00	0.00	0.00	500.00
** 80 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
** 90 TRANSFERENCIAS, A	2,751,904.41	0.00	0.00	2,751,904.41
** 00 INGRESOS DERIV DE FINANCIAMIENTOS	0.00	389,648.10	0.00	389,648.10
TOTAL INGRESO	2,752,404.41	589,648.10	0.00	3,342,052.51

RUBRO DE EGRESOS		APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO
1000	1000 SERVICIOS PERSONALES	1,835,176.41	0.00	0.00	1,835,176.41
2000	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	253,474.00	21,720.00	34,220.00	240,974.00
3000	3000 SERVICIOS GENERALES	420,754.00	135,847.74	54,500.00	502,101.74
4000	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	200,000.00	0.00	5,772.74	194,227.26
5000	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	43,000.00	346,378.20	19,805.10	369,573.10
6000	6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
7000	7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
	TOTAL EGRESO	2,752,404.41	703,945.94	114,297.84	3,342,052.51
	** REMANENTE	0.00	-114,297.84	-114,297.84	0.00

**LA PRIMERA MODIFICACIÓN
AL PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023,
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL
RINCÓN, GTO. (INMUJ)-**

RUBRO DE INGRESOS		INGRESOS			
		ESTIMADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO
** 50 PRODUCTOS		500.00	0.00	0.00	500.00
510101	PRODUCTOS	500.00	0.00	0.00	500.00
** 80 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
830101	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DE DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
** 90 TRANSFERENCIAS, A		2,751,904.41	0.00	0.00	2,751,904.41
910101	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	2,751,904.41	0.00	0.00	2,751,904.41
** 00 INGRESOS DERIV DE FINANCIAMIENTOS		0.00	389,648.10	0.00	389,648.10
080801	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	389,648.10	0.00	389,648.10
	TOTAL INGRESO	2,752,404.41	589,648.10	0.00	3,342,052.51

**LA PRIMERA MODIFICACIÓN
AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023,
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL
RINCÓN, GTO. (INMUJ)-**

RUBRO DE EGRESOS		APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO
1000	1000 SERVICIOS PERSONALES	1,835,176.41	0.00	0.00	1,835,176.41
1131	SUELDOS BASE	1,182,279.84	0.00	0.00	1,182,279.84
1212	HONORARIOS ASIMILADOS	135,732.36	0.00	0.00	135,732.36
1312	ANTIGÜEDAD	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
1321	PRIMA VACACIONAL	21,159.77	0.00	0.00	21,159.77
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	141,065.11	0.00	0.00	141,065.11
1413	APORTACIONES IMSS	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
1421	APORTACIONES INFONAVIT	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00
1522	LIQUID POR INDEM Y SUELDOS Y SALARIOS CAÍDOS	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
1541	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CGT	104,939.33	0.00	0.00	104,939.33
1551	CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
1611	PROVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00



2000	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	253,474.00	21,720.00	34,220.00	240,974.00
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	15,000.00	6,000.00	0.00	21,000.00
2112	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	13,000.00	0.00	0.00	13,000.00
2141	MAT Y ÚTILES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFO Y COM	6,000.00	0.00	2,000.00	4,000.00
2142	EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFO Y COM	12,474.00	0.00	4,120.00	8,354.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	16,000.00	13,120.00	6,000.00	23,120.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
2212	PROD ALIM P PERS EN INSTALAC DE DEPEND Y ENT	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00	0.00	0.00	0.00
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
2311	PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	0.00	0.00	0.00	0.00
2312	MATERIAL AGROPECUARIO	0.00	0.00	0.00	0.00
2321	INSUMOS TEXTILES	0.00	0.00	0.00	0.00
2331	PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2341	COMBUS LUB ADITIVOS CARBON Y SUS DERIVADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2351	PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	12,000.00	0.00	5,900.00	6,100.00
2361	PROD METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	12,000.00	0.00	4,600.00	7,400.00
2471	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	10,000.00	0.00	6,000.00	4,000.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2491	MATERIALES DIVERSOS	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
2612	COMBUS LUB Y ADITIVOS VEHÍCULOS SERV PUB	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
2911	HERRAMIENTAS MENORES	10,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
2941	REF Y ACCES MEN EQ CÓMPUTO Y TECN DE LA INFO	3,000.00	0.00	600.00	2,400.00
2961	REF Y ACCES MENORES DE EQ DE TRANSPORTE	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
2991	REF Y ACCES MENORES OTROS BIENES MUEBLES	2,000.00	2,600.00	0.00	4,600.00
3000	3000 SERVICIOS GENERALES	420,754.00	135,847.74	54,500.00	502,101.74
3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00
3131	SERVICIO DE AGUA	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
3141	SERVICIO TELEFONÍA TRADICIONAL	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
3151	SERVICIO TELEFONÍA CELULAR	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00
3173	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE	1,500.00	600.00	0.00	2,100.00



	INFORMACIÓN				
3181	SERVICIO POSTAL	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
3252	ARREND VEHÍCULOS SERV ADMINISTRATIVOS	0.00	2,900.00	0.00	2,900.00
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	12,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA	0.00	0.00	0.00	0.00
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	3,000.00	1,000.00	0.00	4,000.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	13,000.00	18,000.00	0.00	31,000.00
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	18,000.00	29,575.00	0.00	47,575.00
3512	ADAPTACIÓN DE INMUEBLES	0.00	37,000.00	3,500.00	33,500.00
3521	INSTAL REP Y MANTTO DE MOBIL Y EQ DE ADMON	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
3531	INSTAL REP Y MANTTO DE BIENES INFORMÁTICOS	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
3552	MANTTO Y CONSERV VEH TERRESTRES AÉREOS MARITI	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
3571	INSTAL REP Y MANTTO DE MAQ OTROS EQ Y HERRAMI	1,040.00	0.00	0.00	1,040.00
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	13,000.00	0.00	0.00	13,000.00
3611	DIFUSIÓN E INFO MENSAJES ACTIV GUBERNAMENTALES	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00
3612	IMPRESIÓN Y ELABORAC PUBLIC OFIC Y DE INFORMACI	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
3613	ESPECTÁCULOS CULTURALES	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00
3721	PASAJES TERR NAC P SERV PUB EN COMISIONES	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
3751	VIÁTICOS NAC P SERV PUB DESEMP FUNCIONES OFIC	15,000.00	0.00	1,000.00	14,000.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	117,214.00	37,772.74	0.00	154,986.74
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	21,000.00	0.00	7,000.00	14,000.00
3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00
4000	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	200,000.00	0.00	5,772.74	194,227.26
4411	GASTOS RELAC CON ACTIV CULTURALES DEPORT Y AYU	100,000.00	0.00	5,772.74	94,227.26
4413	GASTOS RELAC CON ACTIV CULTURALES DEPORT Y AYU	0.00	0.00	0.00	0.00
4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIV CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
5000	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	43,000.00	346,378.20	19,805.10	369,573.10
5151	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO	0.00	34,073.10	19,805.10	14,268.00
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
5211	EQUIPO DE AUDIO Y DE VIDEO	0.00	6,405.10	0.00	6,405.10
5231	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	13,000.00	0.00	0.00	13,000.00
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	0.00	305,900.00	0.00	305,900.00
6000	6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00



7000	7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
7991	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
	TOTAL EGRESO	2,752,404.41	703,945.94	114,297.84	3,342,052.51
	** REMANENTE	0.00	-114,297.84	-114,297.84	0.00

EN ESTE MISMO APARTADO EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI ALGUNOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, TUVIERA A BIEN HACER UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO Y SIN QUE LO HUBIERA. -----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR PARTE DEL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO: APROBAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (INMUJ). EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS Y COMO HA QUEDADO ASENTADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO: SE GIRAN INSTRUCCIONES AL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDA A REALIZARLOS TRÁMITES NECESARIOS, TENDIENTES A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. EN LOS TÉRMINOS ASENTADOS EN SUPRA LÍNEAS. -----

EN RELACIÓN AL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA. ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DUYOT/US/1581-2023, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2023, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES: -----

01.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 6 UNIDADES HABITACIONALES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 922, FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. CHÁVEZ REYNOSO JUANA. EXP. 13456. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA).

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 6 UNIDADES HABITACIONALES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 922, FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. CHÁVEZ REYNOSO JUANA. EXP. 13456.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PREGUNTA, SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO.-----

-AL RESPECTO, LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, SOLICITA QUE QUEDE ASENTADO QUE EL SENTIDO DE SU VOTO EN CONTRA CON RESPECTO A LA PRETENDIDA SOLICITUD, ES POR EL MOTIVO DE QUE NO SE PUEDE RECIBIR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DEL PRETENDIDO USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 6 UNIDADES HABITACIONALES), EN TODO CASO LA SUGERENCIA DEBERÍA DE SER EL MODIFICAR EL PROYECTO.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES. ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 6 UNIDADES HABITACIONALES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 922, FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. CHÁVEZ REYNOSO JUANA-----

02.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN DE HIELO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DEL RIO TURBIO NO. 203, COMUNIDAD LA ESCONDIDA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ GALLO JOSÉ. EXP. 13576.-----
La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: ZAR (ZONA AGRÍCOLA DE RIEGO).
Vialidad: VÍA INTERBARRIO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.
-

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:



PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN DE HIELO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DEL RIO TURBIO NO. 203, COMUNIDAD LA ESCONDIDA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNANDEZ GALLO JOSE. EXP. 13576. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PREGUNTA, SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, SIN QUE LO HAYA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN DE HIELO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DEL RIO TURBIO NO. 203, COMUNIDAD LA ESCONDIDA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ GALLO JOSÉ. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES. -----

03.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE ALMACENAMIENTO Y VENTA DE SOMBRERO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO 707, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LÓPEZ RODRÍGUEZ JUAN RAMON. EXP. 13643.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: C1 (COMERCIOS DE INTENSIDAD BAJA).
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE ALMACENAMIENTO Y VENTA DE SOMBRERO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO 707, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LOPEZ RODRIGUEZ JUAN RAMON. EXP. 13643. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.



TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PREGUNTA, SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, SIN QUE LO HAYA. -----
EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE ALMACENAMIENTO Y VENTA DE SOMBRERO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO 707, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LÓPEZ RODRÍGUEZ JUAN RAMON. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES. -----

ANTES DE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE ASUNTO, LA REGIDORA MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA, INTERVIENE PARA DECIR QUE ES DE SU AGRADO QUE SE ESTEN ADELANTANDO LOS TRAMITES TENDIENTES A LAS RENOVACIONES DE LOS PERMISOS DE USO DE SUELO, ANTES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO. POR CITAR UN EJEMPLO EL ASUNTO NUMERAL IDENTIFICADO CON EL NUMERAL 04.- QUE CITA QUE EL PERMISO ANTERIOR FUE AUTORIZADO EN ACTA 1288 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CON FECHA DE VENCIMIENTO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023. CON EXCEPCIÓN DEL ASUNTO QUE ESTA DESFAZADO EN FECHA, EL IDENTIFICADO EN EL NUMERAL 7.- EL CUAL REFIERE QUE EL PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1265 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2022, CON FECHA DE VENCIMIENTO EL 15 DE FEBRERO 2023. -----

AL RESPECTO **LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES,** REFIERE QUE HABRÍA QUE TENER CERTEZA DE LA FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE LA PRETENDIDA RENOVACIÓN. PUES HA HABIDO SOLICITUDES QUE FUERON INGRESADAS EN TIEMPO Y EL RETRASO Y DESFACE SE GENERO EN LA OFICINA, YA FUERA POR EL TRAMITE DE LOS VISTOS BUENOS POR PARTE DE PROTECCIÓN CIVIL O DE ALGUNAS OTRA DEPENDENCIA. -----

EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INTERVIENE PARA DECIR, QUE SE HARÁ LA RECOMENDACIÓN AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA QUE REVISE LOS PLAZOS DE VENCIMIENTO Y SE PUEDA DAR MAYOR CELERIDAD DE RESPUESTA A CIUDADANO SOLICITANTE DE ALGÚN PERMISO DE RENOVACIÓN .-----

04.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR NO. 500 LOCAL 01, COLONIA EL LLANO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **MEGA GASOLINERAS S.A. DE C.V. EXP. 13708.** -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: ZRC (ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO).
Vialidad: EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.



- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR NO. 500 LOCAL 01, COLONIA EL LLANO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MEGA GASOLINERAS S.A. DE C.V. EXP. 13708. PRESENTO PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1288 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00074960.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PREGUNTA, SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, SIN QUE LO HAYA. -----
EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL REGIDOR LIC. L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR NO. 500 LOCAL 01, COLONIA EL LLANO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MEGA GASOLINERAS S.A. DE C.V.-----

05.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO - LEÓN NO. 3310 LOCAL 1, COMUNIDAD LOMA DE BUENA VISTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MEGA GASOLINERAS S.A. DE C.V. EXP. 13709. -----

DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PREGUNTA, SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, SIN QUE LO HAYA. **La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:**

PREDOMINANTE: SERVICIOS CARRETEROS.
Vialidad: EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:



- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTÉS, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO - LEÓN NO. 3310 LOCAL 1, COMUNIDAD LOMA DE BUENA VISTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MEGA GASOLINERAS S.A. DE C.V. EXP. 13709. PRESENTE PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1288 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00075797.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL REGIDOR LIC. L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTÉS, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO - LEÓN NO. 3310 LOCAL 1, COMUNIDAD LOMA DE BUENA VISTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MEGA GASOLINERAS S.A. DE C.V.-----

06.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTÉS, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 307, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NUEVA WAL MART DE MÉXICO S DE R.L. DE C.V. EXP. 13921. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: S3 (SERVICIOS DE INTENSIDAD ALTA).
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTÉS, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 307, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE



SOLICITA: NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE R.L. DE C.V. EXP. 13921. PRESENTO PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1281 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO 04 DE JULIO DE 2023. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00072151.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL REGIDOR LIC. L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 307, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NUEVA WAL MART DE MÉXICO S DE R.L. DE C.V. -----

07.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. H. COLEGIO MILITAR NO. 112, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GRUPO COMERCIAL DAPA S.A. DE C.V. EXP. 13964.-- La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA, COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS).

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. H. COLEGIO MILITAR NO. 112, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GRUPO COMERCIAL DAPA S.A. DE C.V. EXP. 13964. PRESENTO PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1265 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO 15 DE FEBRERO DE 2023. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00064698.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL REGIDOR LIC. L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, ACUERDA: SE LA AUTORIZA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. H. COLEGIO MILITAR NO. 112, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GRUPO COMERCIAL DAPA S.A. DE C.V. EXP.-----

08.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NO. 805, COLONIA SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NUEVA WAL MART DE MÉXICO S DE R.L. DE C.V, EXP. 13997.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: ZCU (ZONA DE CONSOLIDACIÓN URBANA)
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NO. 805, COLONIA SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NUEVA WAL MART DE MÉXICO S DE R.L. DE C.V, EXP. 13997. PRESENTO PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1285 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO 10 DE AGOSTO DE 2023. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00077838.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL REGIDOR LIC. L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NO. 805, COLONIA SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NUEVA WAL MART DE MÉXICO S DE R.L. DE C.V, -----

09.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO.



322, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NUEVA WAL MART DE MÉXICO S DE R.L. DE C.V, EXP. 13998.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: C2 (COMERCIOS DE INTENSIDAD MEDIA).
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
-

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 322, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NUEVA WAL MART DE MÉXICO S DE R.L. DE C.V, EXP. 13998. PRESENTO PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1285 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO 10 DE AGOSTO DE 2023. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00065864.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL REGIDOR LIC. L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, ACUERDA: SE AUTORIZA PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 322, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NUEVA WAL MART DE MÉXICO S DE R.L. DE C.V, -----

10.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESCUELA DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1192, FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CULTURA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN A.C. EXP. 14165. La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: S3 (SERVICIO DE INTENSIDAD ALTA)
Vialidad: VÍA PRIMARIA.



Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESCUELA DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1192, FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CULTURA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN A.C. EXP. 14165.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL REGIDOR LIC. L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESCUELA DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1192, FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CULTURA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN A.C.-----

CON RESPECTO AL **DECIMO PRIMER** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES**, SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES: -----

-1).- LA REGIDORA MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA, INTERVIENE EN ESTE APARTADO, PARA REITERAR SU PETICIÓN, EN ATENCIÓN A LAS PERSONAS QUE LE HAN ESTADO SOLICITANDO SE PONGA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA EN EL SENTIDO DE QUE SI SE INSTALE LA SEÑALÉTICA Y/O SEÑALIZACIÓN, EN LA PLAZA MÁRQUEZ, DONDE TIENE ESPECIFICADO ASCENSO Y DESCENSO, PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES EMBARAZADAS, NIÑOS Y ADULTOS MAYORES DE LA TERCERA EDAD, YA QUE DE TODA LA ZONA CENTRO, TANTO EN EL JARDÍN PRINCIPAL ENTRADA POR LA CALLE DIAZ MIRÓN Y LA PLAZA MÁRQUEZ, NO EXISTE NINGÚN TIPO DE SEÑALAMIENTO. LO ADECUADO SERIA QUE FUERA POR LA CALLE MÁRQUEZ, Y SOLICITAR A TRANSITO MUNICIPAL, QUE ASIGNE UN ELEMENTO DE GUARDIA DURANTE EL DIA PARA QUE APLIQUE EL REGLAMENTO, DEL LADO DE LA CALLE MÁRQUEZ QUE, SI SE PINTARON LAS FRANJAS PARA QUE SE ESTACIONARAN LAS MOTOCICLETAS, PERO EN LAS ÁREAS DE ASCENSO Y DESCENSO NO ESTA EL SEÑALAMIENTO. LO ANTERIOR PARA EFICIENTAR EL TRANSITO PEATONAL EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA. -----

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ **EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ**, MANIFIESTA QUE YA SE TIENE PREVISTA LA PROGRAMACIÓN DE LA SEÑALÉTICA, TAMBIÉN A CONSIDERADO IMPORTANTE ASIGNAR A ELEMENTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PARA QUE VIGILEN QUE LOS CIUDADANOS RESPETEN LOS SEÑALAMIENTOS ESPECÍFICAMENTE EN ESE LUGAR Y TODA LA PERIFERIA DE LA ZONA CENTRO Y EVITAR QUE LOS CIUDADANOS INVADAN LA VÍA PUBLICA CON VEHÍCULOS O MOTOCICLETAS Y OBSTRUYAN LOS SEÑALAMIENTOS, Y



ÚNICAMENTE PUEDAN ESTACIONAR SUS MOTOCICLETAS LAS PERSONAS QUE VIVEN EN EL LUGAR Y QUE TIENEN AHÍ SUS NEGOCIOS. AGREGA QUE, YA ENTREGADA LA OBRA, CORRESPONDERÍA AL MUNICIPIO, IR MODIFICANDO O REALIZANDO ALGUNOS ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU MAYOR Y MEJOR FUNCIONAMIENTO. INFORMACIÓN DE QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTES EXPUESTO, SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD PARA QUE ATIENDA ESTA RECOMENDACIÓN Y ASIGNE ALGÚN ELEMENTO DE TRANSITO PARA SU VIGILANCIA.

EN RELACIÓN AL **DECIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS **11:24 (ONCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS)**, SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2021-2024. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. DOY FE. LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN ____ FOLIOS.....

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO
SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA
GÓMEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRA. OLGA RÍOS SEGURA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO